

ESAS OK

73

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 001

FECHA: **23 MARZO DE 2021**

Yo **BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. **1014243822 DE BOGOTÁ**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** CON NIT: **No. 901.440.630-6**

Me adeuda la suma de: **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00)**

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO DOCENTE - CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO. CONTRATO 340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN **2021**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	: <u>BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ</u>
Identificación	: <u>1014243822 de Bogotá</u>
Lugar de Residencia	: <u>CARRERA 94 G No. 93-91</u>
Teléfono	: <u>3053191187</u>
Cuenta de Ahorros	: <u>63914400319 BANCO BANCOLOMBIA</u>

Firma:

Bryam R. Florez M.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
cas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Bogotá D.C. 23 de marzo de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@Hotmail.Com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 600-47994000060759 Aseguradora- Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP – 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	CRP No. 68721 Fecha expedición – 16-03-2021 Valor \$14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
9. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
3. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2021

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



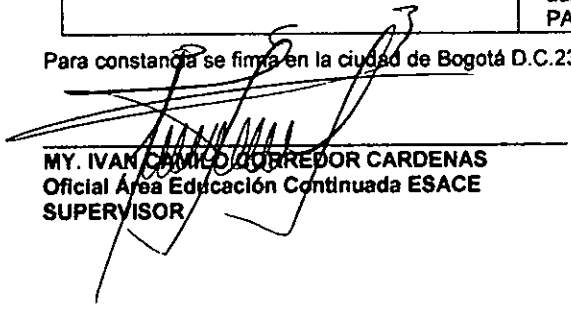
Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



4. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. -Durante el presente periodo se llevó a cabo la creación Sketches, elaboración de bocetos para generar el personaje que dará la inducción a las Ovas. Entre ellas pruebas de rostros para definir la línea gráfica del personaje, elaboración de cuerpo y sus principales accesorios, definición estructura ósea y muscular del personaje e identificación de accesorios.												
	Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Se realizaron las actividades relacionadas con el detallado de la indumentaria del personaje, agregando detalles finales, como, cordones, botones, costuras, arrugas, poros etc. Se continuó con la reducción de geometría y sacar mapas de la geometría, pasar la geometría 3d a archivos 2d, creando el detallado a los mapas con detallado final y la optimización de la malla para la plataforma.												
	Obligación No.3 Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. Se definió el texturizado final del personaje con las correcciones sugeridas por parte de las Directivas de la Escuela y el equipo pedagógico. De igual forma se realizó la creación de los parches para el uniforme militar, haciendo aclaración que se efectuaron en 3D de acuerdo las texturas de los mismos. Se realizaron la Creación nodos de texturas y corrección de mapas, conexión de mapas y ajuste de texturas para render, de cada objeto.												
	Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. Además, se dio inicio a la creación cabello, creación de mapas, modificadores, texturas y demás para el cabello, se continúa con la corrección del estilo de corte y pruebas de interacción entre la gorra y el cabello. Todo orientado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato antes mencionado.												
5. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00												
6. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO	DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PLANILLA MES MARZO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td></td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td></td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td></td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección		SALUD	Compensar		ARL	Positiva	
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	Protección												
SALUD	Compensar												
ARL	Positiva												
7. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga												

	vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
8. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
9. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
10. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va a cancelar Un millón quinientos cinco mil Pesos m/te (1.505.000.00) correspondiente al mes de MARZO según NOTA DE CONTABILIDAD del 23 marzo 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 23 días del mes de marzo de 2021.


MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS
 Oficial Área Educación Continuada ESACE
 SUPERVISOR

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá D.C 23 marzo 2021

1. No. DEL CONTRATO	340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 marzo de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP No. 58321 Fecha expedición: 16-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección - ciudad de residencia- Bogotá - Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@Hotmail.Com
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. -Durante el presente periodo se llevó a cabo la creación Sketches, elaboración de bocetos para generar el personaje que dará la inducción a las Ovas. Entre ellas pruebas de rostros

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



76
RJ

	para definir la línea gráfica del personaje, elaboración de cuerpo y sus principales accesorios, definición estructura ósea y muscular del personaje e identificación de accesorios. Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Se realizaron las actividades relacionadas con el detallado de la indumentaria del personaje, agregando detalles finales, como, cordones, botones, costuras, arrugas, poros etc. Se continuó con la reducción de geometría y sacar mapas de la geometría, pasar la geometría 3d a archivos 2d, creando el detallado a los mapas con detallado final y la optimización de la malla para la plataforma. Obligación No. 3: Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. Se definió el texturizado final del personaje, con las correcciones sugeridas por parte de las Directivas de la Escuela y el equipo pedagógico. De igual forma se realizó la creación de los parches para el uniforme militar, haciendo aclaración que se efectuaron en 3D de acuerdo las texturas de los mismos. Se realizaron la Creación nodos de texturas y corrección de mapas, conexión de mapas y ajuste de texturas para render, de cada objeto. Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. Además, se dio inicio a la creación cabello, creación de mapas, modificadores, texturas y demás para el cabello, se continúa con la corrección del estilo de corte y pruebas de interacción entre la gorra y el cabello. Todo orientado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato antes mencionado.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en: Bogotá D.C. a los 23 días del mes de marzo de 2021.

Bryam R. Florez M.
BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ
 C.C. No. 1014243822 de Bogotá
 CONTRATISTA

2021 FORTALECIMIENTO
 DE LA VOCACIÓN MILITAR.
 LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
cas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



7*

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES**

Fecha: 23 marzo de 2021

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
Bogotá D.C.

Att: Dpto. de contratación.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTÍNEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. . 1014243822 expedida en Bogotá, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2020, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI () NO (x) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI () NO (x) superaron el equivalente a 1.400 UVT = (\$49.850.000)

Así mismo por el año gravable anterior (2020) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2020 superior a 4.500 UVT, equivalente a \$160.232.000,00*. SI () NO (x)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a \$49.850.000* . SI () NO (x)
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a \$49.850.000*. SI () NO (x)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a \$49.850.000*. SI () NO (x)

*Para hacer la equivalencia en pesos, se debe tomar el valor de la UVT del año 2020 (\$35.607).

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá a los 23 días del mes de marzo del año 2021

Atentamente

Bryam R. Florez M.

Nombre: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

C.C. No. 1014243822 expedida en Bogotá



Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
340	CENAC EDUCACIÓN	Capacitar Y Coordinar La Elaboración De Todo Lo Relacionado Con El Material Virtual Para Los Cursos Que Se Adelantan En La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército"	DIEZ (10) MESES	\$1.505.000.00	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el Parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario

Atentamente,

BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

C.C. 1014243822 de Bogotá

Bryam R. Florez M.



Bogotá D.C. 23 de marzo 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014243822 expedida en Bogotá., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: DOCENTE PARA CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

Mes marzo 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -COMPENSAR		
Aporte Pensión: PROTECCIÓN		
Aporte ARL - POSITIVA		

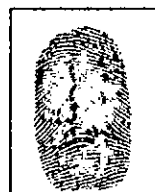
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado el 23 de marzo 2021.

Atentamente

Bryam R. Florez M.

Nombre: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ
C.C. No. 1014243822 expedida en Bogotá



DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/RESERVA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/RESERVA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-03	2021-03	1		49929284	\$369 300	

POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
Compensar EPS	860068942-7	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

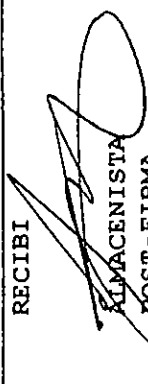
[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Nombre	NIT	Contratación		Aportes Otros		Valor Neto Contratación	Días Mora	Valor Mora Contratación	Subtotal Contratación	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
		No. Autorización	Valor	Inspeciada	Sistemas									
Positiva Seguros			4.800			4.800	0	0	4.800			48	4.800	1

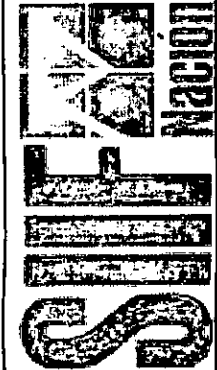
TOTALES CAJA8						
Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Compensar Caja	880066942-7	5.500	0	0	5.500	1

TOTALES PARAFISCALES				
Días Mora	Valor Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	1	5.500	5.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	269.300	269.300

 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002601960-2021 MOVIMIENTO: ML81N			
UNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		NIT 900039527-3		CODIGO EEMB		ALMACEN		FECHA 25.03.2021		CIUDAD Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		NIT 1014243822		CODIGO		No. PEDIDO 4500377354		DESTINO			
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL		
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA							1,00	UN	1.505.000,00	1.505.000,00	
TOTALES											
MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
RECIBI											
 ALMACENISTA POST-FIRMA JOHNCASQ											

Obligación Presupuestal Comprobante					
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		15-01-03-088		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	
Fecha y Hora Sistema:		2021-10-06-11:52 a. m.			
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.					
Número:	89021	Fecha Registro:	2021-03-24	Unidad / subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:		No requiere Imp.	
Valor Inicial:	1.505.000,00	Valor Total Operaciones:		Con Orden de Pago	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			
Valor Deducciones:	14.538,00	Valor Neto:			
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			
TERCERO					
Identificación:	1014243822	Razon Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Cuenta Bancaria	
Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta X Pagar	
Número:	95621	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificación:	
Número:		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION	Nacion	10	CSF	05-NINGUNO
				FECHA OPERACION N	
				VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
				VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
				Total:	1.505.000,00 0,00 1.505.000,00 0,00
Objeto:					
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-03-26	Ordenada/Pago	1.505.000,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL					
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.506.000,00	0,966 %	14.538,00
				SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR	0,00



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante: ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-06-30-3:34 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	63368021	Fecha Registro:	2021-03-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	89021 Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2021-03-26	Código de Referencia:		0450073160063368021	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	1.505.000,00	Valor Deducciones:		14.538,00	Valor Neto:	1.490.462,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	1.505.000,00	Valor Deducciones	14.538,00	Valor Neto	1.490.462,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números	No Recaudó:								
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00				Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00				Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

Cuenta Bancaria					
Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:
TESORERIA			DOCUMENTO SOPORTE		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN			Número:	OBLIGACION 89021	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final			CONTABLE 2021-03-24		

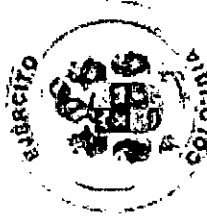
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	1.505.000,00	0,00	1.505.000,00		Pesos	0,00		0,00
DEDUCCIONES											

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	14.538,00	14.538,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-03-26	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada	



SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL IGNACIO
TESORERO CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000630

ACREEDOR

FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
Telefax :
Telefono :
Dirección : CALLE 102 #7-80

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
Telefax :
Telefono :
Dirección : CALLE 102 #7-80

FECHA DE PAGO: 26.03.2021
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OBLI	OBL 89021	5100000156	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	14.538,00	0,00	1.490.462,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	14.538,00	0,00	1.490.462,00

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		Valores	
				Nit.	C.costo	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.490.462,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822		1.490.462,00	0,00

TOTALES							1.490.462,00	1.490.462,00
---------	--	--	--	--	--	--	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OBLIGACION 89021 PS MARZO 2021

SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL
Tesorero / Pagador

Beneficiario

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ	NIT O CEDULA	ESACE
RUBRO	A-02-02-02-009-002		1014243822
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	SERVICIOS EDUCATIVOS	
SOLICITUD DE CDP	18221	CUENTA	63914400319
CDP	18021	BANCO	AHORROS-BANCOLOMBIA
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	11/03/2021
CRP	58321	FECHA	11/03/2021
FACTURA	002	FECHA	14/03/2021
ACTA SATISFACCION	002	FECHA	16/03/2021
INF SUPERVISION	002	FECHA	23/04/2021
		FECHA	23/04/2021

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1 505.000,00
	SALUD	269.300,00
	SUB - TOTAL	1.235.700,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	14.538,00
	VALOR A PAGAR	1.490.462,00

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 002

FECHA: **23 ABRIL DE 2021**

Yo **BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. **1014243822 DE BOGOTÁ**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No. 901.440.630-6**

Me adeuda la suma de: **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00)**

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO DOCENTE - CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO. CONTRATO 340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	: <u>BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ</u>
Identificación	: <u>1014243822 de Bogotá</u>
Lugar de Residencia	: <u>CARRERA 94 G No. 93-91</u>
Teléfono	: <u>3053191187</u>
Cuenta de Ahorros	: <u>63914400319 BANCO BANCOLOMBIA</u>

Firma:

Bryam R. Florez M.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 02
Bogotá D.C. 23 de abril de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@Hotmail.Com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVÁN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 600-47994000060759 Aseguradora- Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP – 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000,00
6. CRP	CRP No. 58321 Fecha expedición – 16-03-2021 Valor \$14.980.000,00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
9. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
3. PERIODO DEL INFORME	23 ABRIL 2021



4. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. -Durante el presente periodo se llevó a cabo la creación Sketches, elaboración de bocetos para generar el personaje que dará la inducción a las Ovas. Entre ellas pruebas de rostros para definir la línea gráfica del personaje, elaboración de cuerpo y sus principales accesorios, definición estructura ósea y muscúlas del personaje e identificación de accesorios. Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Se realizaron las actividades relacionadas con el detallado de la indumentaria del personaje, agregando detalles finales, como, cordones, botones, costuras, arrugas, poros etc. Se continuó con la reducción de geometría y sacar mapas de la geometría, pasar la geometría 3d a archivos 2d, creando el detallado a los mapas con detallado final y la optimización de la malla para la plataforma. Obligación No.3 Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias Se definió el texturizado final del personaje, con las correcciones sugeridas por parte de las Directivas de la Escuela y el equipo pedagógico. De igual forma se realizó la creación de los parches para el uniforme militar, haciendo aclaración que se efectuaron en 3D de acuerdo las texturas de los mismos. Se realizaron la Creación nodos de texturas y corrección de mapas, conexión de mapas y ajuste de texturas para render, de cada objeto. Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. Además, se dio inicio a la creación cabello, creación de mapas, modificadores, texturas y demás para el cabello, se continúa con la corrección del estilo de corte y pruebas de interacción entre la gorra y el cabello. Todo orientado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato antes mencionado.												
5. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00												
6. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO	DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PLANILLA MES MARZO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>113600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>145400</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>4800</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	113600	SALUD	Compensar	145400	ARL	Positiva	4800
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	Protección	113600											
SALUD	Compensar	145400											
ARL	Positiva	4800											
7. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga												

	vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
8. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
9. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
10. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va a cancelar Un millón quinientos cinco mil Pesos m/te (1.505.000.00) correspondiente al mes de abril según NOTA DE CONTABILIDAD del 23 abril 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 23 días del mes de abril de 2021.

MY. IVAN CAMILO CORREDOR GARDENAS
 Oficial Área Educación Continuada ESACE
 SUPERVISOR

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C 23 abril 2021

1. No. DEL CONTRATO	340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 marzo de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP No. 58321 Fecha expedición: 16-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@Hotmail.Com
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. -Durante el presente periodo se llevó a cabo la creación Sketches, elaboración de bocetos para generar el personaje que dará la inducción a las Ovas. Entre ellas pruebas de rostros

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	para definir la línea gráfica del personaje, elaboración de cuerpo y sus principales accesorios, definición estructura ósea y muscular del personaje e identificación de accesorios. Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Se realizaron las actividades relacionadas con el detallado de la indumentaria del personaje, agregando detalles finales, como, cordones, botones, costuras, arrugas, poros etc. Se continuó con la reducción de geometría y sacar mapas de la geometría, pasar la geometría 3d a archivos 2d, creando el detallado a los mapas con detallado final y la optimización de la malla para la plataforma. Obligación No.3 Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias Se definió el texturizado final del personaje, con las correcciones sugeridas por parte de las Directivas de la Escuela y el equipo pedagógico. De igual forma se realizó la creación de los parches para el uniforme militar, haciendo aclaración que se efectuaron en 3D de acuerdo las texturas de los mismos. Se realizaron la Creación nodos de texturas y corrección de mapas, conexión de mapas y ajuste de texturas para render, de cada objeto. Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. Además, se dio inicio a la creación cabello, creación de mapas, modificadores, texturas y demás para el cabello, se continúa con la corrección del estilo de corte y pruebas de interacción entre la gorra y el cabello. Todo orientado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato antes mencionado.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. a los 23 días del mes de abril de 2021.

Bryam R. Florez M.
BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ
 C.C. No. 1014243822 de Bogotá
 CONTRATISTA

1.

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES**

Fecha: 23 abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

Bogotá D.C.

Att: Dpto. de contratación.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTÍNEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014243822 expedida en Bogotá, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T., certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2020, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI () NO (x) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI () NO (x) superaron el equivalente a 1.400 UVT = (\$49.850.000)

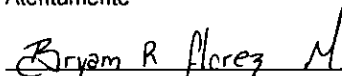
Así mismo por el año gravable anterior (2020) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2020 superior a 4.500 UVT, equivalente a \$160.232.000,00*. SI () NO (x)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a \$49.850.000* *. SI () NO (x)
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a \$49.850.000*. SI () NO (x)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a \$49.850.000*. SI () NO (x)

*Para hacer la equivalencia en pesos, se debe tomar el valor de la UVT del año 2020 (\$35.607).

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá a los 23 días del mes de abril del año 2021

Atentamente



Nombre: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

C.C. No. 1014243822 expedida en Bogotá

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO 

Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bogotá, D.C., 23 de abril de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
340	CENAC EDUCACIÓN	Capacitar Y Coordinar La Elaboración De Todo Lo Relacionado Con El Material Virtual Para Los Cursos Que Se Adelantan En La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército"	DIEZ (10) MESES	\$1.505.000.00	49929284

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el Parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario

Atentamente,

BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

C.C. 1014243822 de Bogotá

Bryam R. florez M.



Bogotá D.C. 23 de abril 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1014243822 expedida en Bogotá., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: DOCENTE PARA CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

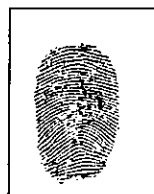
Mes abril 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -COMPENSAR	49929284	113600
Aporte Pensión: PROTECCIÓN	49929284	145400
Aporte ARL - POSITIVA	49929284	4800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado el 23 de abril 2021.

Atentamente



Bryam R. Florez M.
Nombre: **BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ**
C.C. No. 1014243822 expedida en Bogotá

DATOS DE LA PLANILLA				CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2021-04	2021-04	1	29/04/2021	49929284	1
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$269.300

TOTAL29 SALUD		
Código EPS	Nombre	Contratación Obligatoria
EPS008	Compensar EPS	860069542-7
		113.600

[illegible]

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Attestados
230701	Proteccion (ING + Proteccion)	900228738-0	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4,500				4,500	0	0	4,500			45	4,500	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF24	Compañías Cajas	860098942-7	5.500	0	0	5.500
						1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SEMA				
0	0	0	0	0
RCSF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

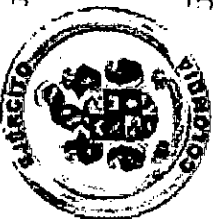
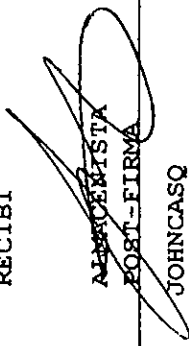
TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	1	5.500	5.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	269.300	269.300

DATOS DEL APORTANTE			
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1014243822	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Carrera 94 G # 93 - 21
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		
		CORREO	TELEFONO
		bryam_flores83@hotmail.com	00000000
		CUIDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAMEDICALES Y SALUD
		BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					1
					UPC
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2021-04	2021-04	1	29/04/2021	49929284	\$269.300

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSION				RENTAS LABORALES				CCF		PARAMEDICALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Tipo	Nro. de identificación	Apellidos y Nombres	Cédula	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Nacionalidad	Ejercicio	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

 JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002613008-2021 MOVIMIENTO: ML81N			
UNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		NIT 900039527-3	CODIGO EEMB	ALMACEN	FECHA 16.04.2021	CIUDAD Bogotá, Cundinamarca					
PROVEEDOR FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		NIT 1014243822	CODIGO	No. PEDIDO 4500377354	DESTINO						
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA							1,00	UN	1.505.000,00	1.505.000,00	
TOTAL											
MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
RECIBI											
 ALBERTO ESTARCE POST-FIRMA											
JOHN CASQ											



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.
Fecha y Hora Sistema

15-01-03-088

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

2021-04-30-3:09 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	125021	Fecha Registro:	2021-04-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Orden de Pago	Nro. Compromiso:	58321	
Valor Inicial:	1.505.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.505.000,00	Saldo x Ordenar:
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Deducciones:	11.937,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:
Identificación:	1014243822	Razon Social:	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:
Número:	131821	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:
Número:	02	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2021-04-20	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	0,00
Total:							1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	0,00

Objeto:

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-04-26	Ordenada Pago	1.505.000,00

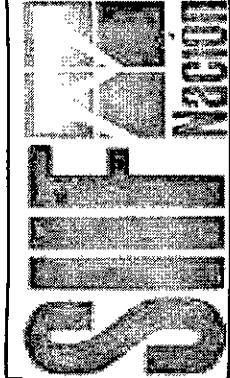
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899898061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.235.700,00	0,966 %	11.937,00	0,00

PDCA CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
CONTADORA CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENACEDU

977
810



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

MHwbolanos
15-01-03-088
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solio tante.

WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-07-08-6:05 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	90893221	Fecha Registro:	2021-04-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	125021	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2021-04-28	Código de Referencia:		04500731600090893221	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.505.000,00	Valor Deducciones:		11.937,00	Valor Neto:	1.493.063,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.505.000,00		11.937,00	1.493.063,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudó:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCIÓN TESORO NACION DGCPIN	Número:	OBLIGACION 125021	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2021-04-24
--	---------	-------------------	-------	----------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA		PAGADO	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		1.505.000,00	0,00	1.505.000,00			
				Nación	10	CSF		Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	11.937,00	11.937,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-04-26	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada


SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL IGNACIO
TESORERO CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001188

ACREEDOR

FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
Teléfono :
Teléfono :
Dirección : CALLE 102 #7-80

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
Teléfono :
Teléfono :
Dirección : CALLE 102 #7-80
FECHA DE PAGO: 28.04.2021
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Glos. Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OBLI	OBL 125021	5100000716	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	11.937,00	0,00	1.493.063,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.937,00	0,00	1.493.063,00

			RESUMEN CONTABLE		Valores	
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Glos. Gen.		0,00	1.493.063,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822	1.493.063,00	0,00

TOTALES					1.493.063,00	1.493.063,00
---------	--	--	--	--	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE						
DESCRIPCION : OBLIGACION 125021 PS ABRIL ESACE						

SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL
Tesorero / Pagador

Beneficiario

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 003 ✓

FECHA: MAYO 2021 ✓

Yo BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 1014243822 DE BOGOTÁ

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No. 901.440.630-6

Me adeuda la suma de: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00) ✓

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO DOCENTE - CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO. CONTRATO 340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	: <u>BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ</u>
Identificación	: <u>1014243822 de Bogotá</u>
Lugar de Residencia	: <u>CARRERA 94 G No. 93-91</u>
Teléfono	: <u>3053191187</u>
Cuenta de Ahorros	: <u>63914400319 BANCO BANCOLOMBIA</u>

Firma:

Bryam R. Florez M.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

ES ACE OK



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 03
Bogotá D.C. mayo 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@Hotmail.Com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 600-47994000060759 Aseguradora- Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP – 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	CRP No. 68721 Fecha expedición – 16-03-2021 Valor \$14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
9. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
3. PERIODO DEL INFORME	MAYO- 2021

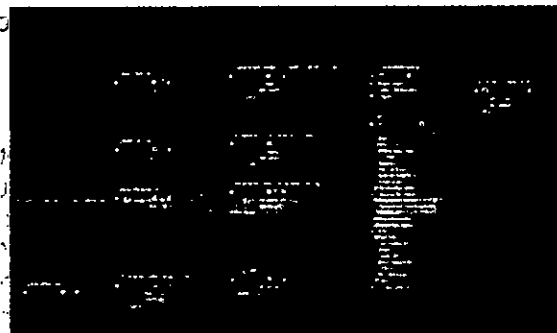
100
PLV

4. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1:

Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

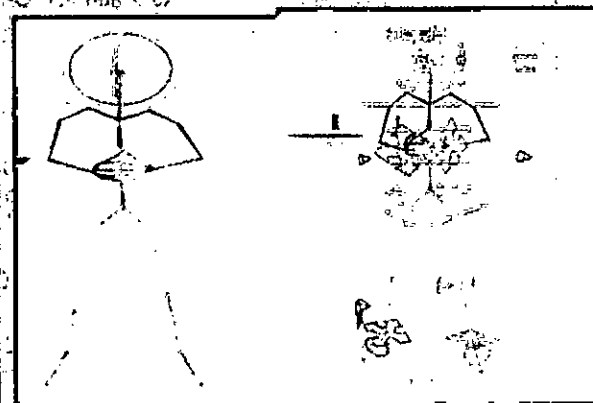
-Durante este lapso se realizaron todas las actividades relacionadas con la creación materiales personaje Córdoba



Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

Se continúa realizando las actividades orientadas a la creación armadura y controladores de del personaje.



Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

Se definió el texturizado final del personaje, con las correcciones sugeridas por parte de las Directivas de la Escuela y el equipo pedagógico. De igual forma se realizó la creación de los parches para el uniforme militar, haciendo aclaración que se efectuaron en 3D de acuerdo las texturas de los mismos.

Se dio inicio a la creación blocking de la animación del primer video de introducción a la Ovas.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonerejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

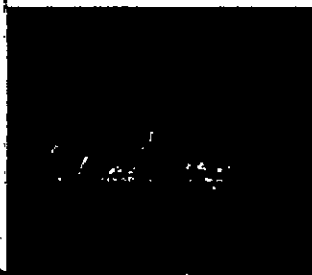




Obligación No. 4:

Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

Se continúa con la creación cabello, creación de mapas, modificadores, texturas y demás para el cabello, se continúa con la corrección del estilo de corte y pruebas de interacción entre la gorra y el cabello. Todo orientado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato antes mencionado.



5.	VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00												
6.	CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PLANILLA MES ABRIL <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>145.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>113.600</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>4.800</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	145.400	SALUD	Compensar	113.600	ARL	Positiva	4.800
Obligación	Entidad	Vr. Pago												
PENSIÓN	Protección	145.400												
SALUD	Compensar	113.600												
ARL	Positiva	4.800												
7.	DOCUMENTOS QUE PARTE DEL INFORME	HACEN 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga												

	vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
8. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
9. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
10. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va a cancelar Un millón quinientos cinco mil Pesos m/te (1.505.000.00) correspondiente al mes de mayo según NOTA DE CONTABILIDAD del mes de mayo 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. mes de mayo 2021.

SUPERVISOR

MY. IVAN CARLO CORREDOR CARDENAS
Oficial Área Educación Continuada ESACE

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. 03

Bogotá D.C mayo 2021

1. No. DEL CONTRATO	340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 marzo de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP No. 58321 Fecha expedición: 16-03-2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@Hotmail.Com
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. -Durante este lapso se realizaron todas las actividades relacionadas con la creación materiales personaje Córdova

2021

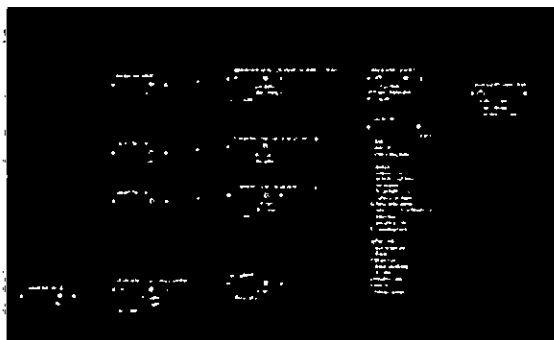
FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



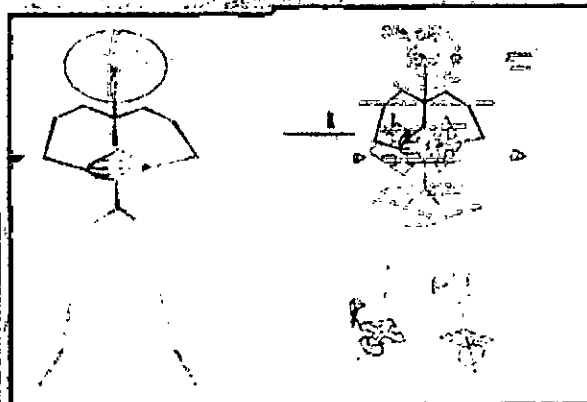
102
R14



Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

Se continúa realizando las actividades orientadas a la creación armadura y controladores de del personaje.



Obligación No. 3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

Se definió el texturizado final del personaje, con las correcciones sugeridas por parte de las Directivas de la Escuela y el equipo pedagógico. De igual forma se realizó la creación de los parches para el uniforme militar, haciendo aclaración que se efectuaron en 3D de acuerdo las texturas de los mismos.

Se dio inicio a la creación bloking de la animación del primer video de introducción a la Ovas.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



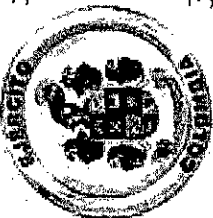
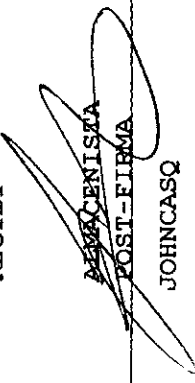
Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	 Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. Se continúa con la creación cabello, creación de mapas, modificadores, texturas y demás para el cabello, se continúa con la corrección del estilo de corte y pruebas de interacción entre la gorra y el cabello. Todo orientado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato antes mencionado.  
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. mes de mayo de 2021.

Bryam R. Florez M
 BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ
 C.C. No. 1014243822 de Bogotá
 CONTRATISTA

 JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002626025-2021 MOVIMIENTO: ML81N			
UNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		NIT 900039527-3	CODIGO EEMB	ALMACEN	FECHA 20.05.2021	CIUDAD Bogotá, Cundinamarca					
PROVEEDOR FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		NIT 1014243822	CODIGO	No. PEDIDO 4500377354	DESTINO						
TRAZABILIDAD: INFORME SUPERVIS / PRESTADOR DE SERVICI / GASTOS GENERALES HONORARIOS											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA											
							1,00	UN	1.505.000,00	1.505.000,00	
TOTAL											
MONTOS: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
RECIBI											
 JOHN CASO POST-FIRMA											

4500377359

SAR-511903



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-05-24-11:36 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Número:	201521	Fecha Registro:	2021-05-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.505.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.505.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	1.505.000,00
Valor Deducciones:	11.937,00	Valor Neto:	1.493.063,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificación:	1014243822	Razon Social:	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	CAJA MENOR
Número:	209921	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE
Número:		Tipo:	003	Fecha:	2021-05-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	1.505.000,00
Total:							1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	1.505.000,00

PLAN DE PAGOS

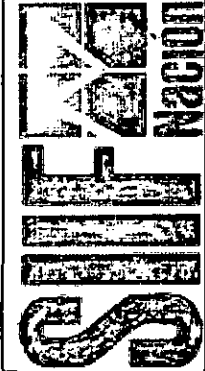
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-05-28	Generada	1.505.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899959061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.235.700,00	0,966 %	11.937,00	11.937,00

PD04 CALABRA PATRICIA GOMEZ FORERO
CONTADORA CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENACEDU



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

MHwbolanos
15-01-03-088

Fecha y Hora Sistema: 2021-08-03-11:27 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	121613421	Fecha Registro:	2021-05-26	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	201521	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2021-05-28	Código de Referencia:		04500731600121613421	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	1.505.000,00	Valor Deducciones:		11.937,00	Valor Neto:	1.493.063,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.505.000,00	11.937,00	1.493.063,00		

REINTEGROS

Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				OBLIGACION 201521	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha: 2021-05-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN									
Nación		10	CSF	1.505.000,00	0,00	1.505.000,00		Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO

2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	0,986 %	11.937,00	11.937,00	
---------------------	---	-----------	-------------------------	---------	-----------	-----------	--

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
	DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	NÚMERO DE PAGOS	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-05-26	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada



SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL IGNACIO
TESORERO CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO				DOCUMENTO EGRESO No. 1500002734					
ACREEDOR FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO NIT/CC : 1014243822 Telefax : Telefono : Direccion : CALLE 102 #7-80		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO NIT/CC : 1014243822 Telefax : Telefono : Direccion : CALLE 102 #7-80		FECHA DE PAGO: CIUDAD: CONCEPTO DE GASTO: PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:		28.05.2021 BOGOTA Fdos. Rec. Gtos.Gen.			
RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES									
Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OBLI	OBL 201521	5100000903	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	11.937,00	0,00	1.493.063,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.937,00	0,00	1.493.063,00
RESUMEN CONTABLE									
Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores		Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.					0,00	1.493.063,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822				1.493.063,00	0,00
TOTALES								1.493.063,00	1.493.063,00
SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE									
DESCRIPCION : OBLIGACION 201521 PRESTADORES SERVICIO MAYO 2021									


SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL
Tesorero / Pagador

Beneficiario

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ	NIT O CEDULA	1014243822
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	63914400319
		BANCO	AHORROS-BANCOLOMBIA
SOLICITUD DE CDP	18221	FECHA	11/03/2021
CDP	18021	FECHA	11/03/2021
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	14/03/2021
CRP	58321	FECHA	16/03/2021
FACTURA	04	FECHA	30/06/2021
ACTA SATISFACCION	04	FECHA	30/06/2021
INF SUPERVISION	04	FECHA	30/06/2021

CAP 3003,21

CB 295221

450037454

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1.505.000,00
	SALUD	269.300,00
	SUB - TOTAL	1.235.700,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	14.538,00
	VALOR A PAGAR	1.490.462,00

11/06/21

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 04 ✓

FECHA: JUNIO 2021 ✓

Yo BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 1014243822 DE BOGOTÁ

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No.
901.440.630-6

Me adeuda la suma de: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00) ✓

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO DOCENTE - CAPACITAR
Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL
PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL
EJERCITO. CONTRATO 340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del
impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y
Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	: <u>BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ</u>
Identificación	: <u>1014243822 de Bogotá</u>
Lugar de Residencia	: <u>CARRERA 94 G No. 93-91</u>
Teléfono	: <u>3053191187</u>
Cuenta de Ahorros	: <u>63914400319 BANCO BANCOLOMBIA</u>

Firma:

Bryam R. florez M.

ESACE OK
JUNIO

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
cas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 02
Bogotá D.C. junio 2021

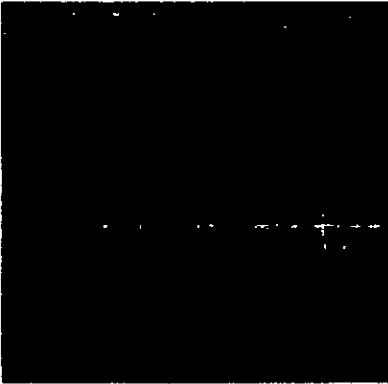
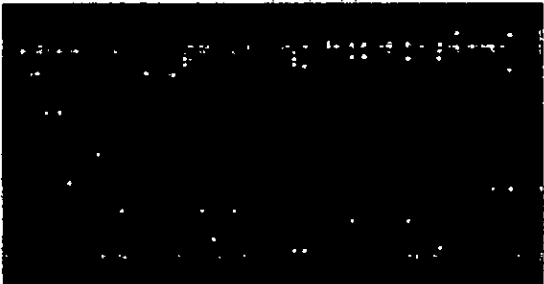
1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@Hotmail.Com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 600-47994000060759 Aseguradora- Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP – 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 CENAC-EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	CRP No. 58321 Fecha expedición – 16-03-2021 Valor \$14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
9. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
11. PERIODO DEL INFORME	JUNIO-2021

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. -Se crea la primera animación del video introductorio de Córdoba  Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Se crea un bloking inicial sobre la animación de Córdoba, medición de tiempo y creación de cámaras y luces.  Obligación No.3 Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias Se corrigieron posturas del personaje, se crearon nuevos planos, se diseñaron nuevas animaciones para complementar la animación final del personaje, se crearon nuevos controladores y pintaron nuevas influencias para crear nuevos movimientos.
---	---

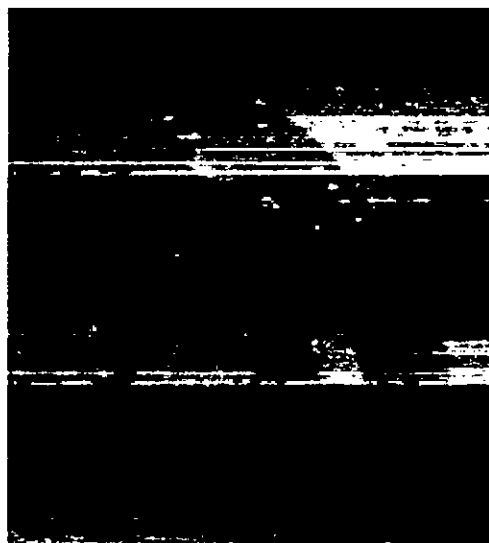
112
R10



Obligación No. 4:

Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

Se realizaron ajustes en la textura del personaje, se volvió a crear el cabello, se creo un reloj para el personaje, se animó la boca, cejas y ojos.



13. VALOR DEL CONTRATO

Valor total \$14.000.000.00

Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00

**14. CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD SOCIAL**

PAGO

DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)
PLANILLA MES MAYO

Obligación	Entidad	Vr. Pago
PENSIÓN	Protección	145.400
SALUD	Compensar	113.600
ARL	Positiva	4.800

15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va a cancelar Un millón quinientos cinco mil Pesos m/te (1.505.000.00) correspondiente al mes de junio según NOTA DE CONTABILIDAD del mes de junio 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. mes de junio 2021.

SUPERVISOR

MY. IVAN CORREBOR CARDENAS
Oficial Área Educación Continuada ESACE

113
R1V

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Bogotá D.C junio 2021

1. No. DEL CONTRATO	340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 marzo de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP No. 58321 Fecha expedición:16-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto: bryam_Florez93@Hotmail.Com
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. -Se crea la primera animación del video introductorio de Córdoba

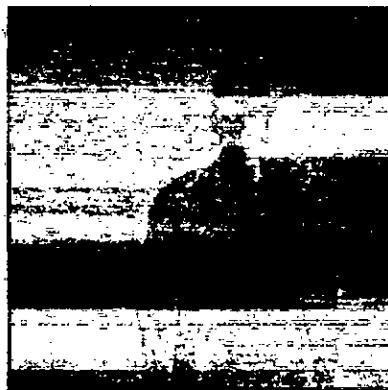
2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

Se crea un bloking inicial sobre la animación de Córdova, medición de tiempo y creación de cámaras y luces.



Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. Se corrigieron posturas del personaje, se crearon nuevos planos, se diseñaron nuevas animaciones para complementar la animación final del personaje, se crearon nuevos controladores y pintaron nuevas influencias para crear nuevos movimientos.



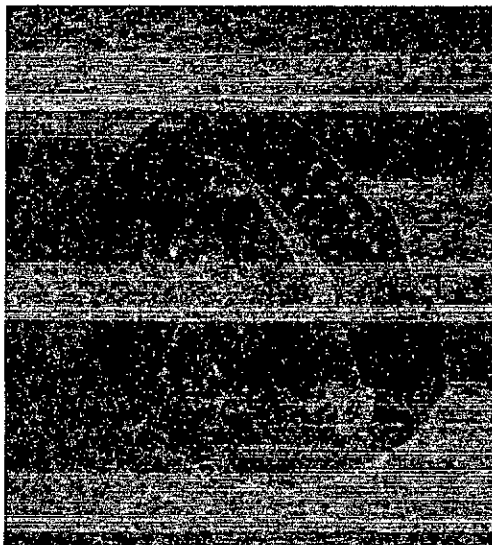
2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
cas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. Se realizaron ajustes en la textura del personaje, se volvió a crear el cabello, se creo un reloj para el personaje, se animó la boca, cejas y ojos. 
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. mes de junio de 2021.

Bryam R. Florez M.

BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

C.C. No. 1014243822 de Bogotá

CONTRATISTA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD
CC	1014243822	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Carrera 94 G # 93 - 21	00000000	bryan_florez93@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANA/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANA/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
					TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD	2021-06	1	28/06/2021	51555489	\$269.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	RIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS003	Compensar EPS		113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Previsión)	600229739-0	143.400	0	0	0	0	0	0	0	143.400	1.567

TOTALES RESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Seguros Positiva Seguros	860011153-6	4.800	9	4.800		4.800	0	4.800	4.800	4.800	4.800	46	4.800	3.150

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS :						
Código CCF	Nombres	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aports	Total a Pagar
CCF24	Compensaf Coje	860096942-7	5.500	0	0	5.500
						1

TOTALES PARAFERCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Micro	Valor Monto Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SEMA				
0	0	0	0	0
+ SCBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IUP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	1	5.500	5.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	269.300	269.300

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
CC	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Carrera 94 o # 93 - 21	0000000
FORMA PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO
ÚNICA	I - Independiente		BOGOTÁ D.C.
			BOGOTÁ D.C.
			NO
			EXONERADO PAGO PARAFISCIALES Y SALUD
			bryan_florez35@hotmail.com
			CORREO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DÍAS/MESES/AÑOS)	FECHA PAGO (DÍAS/MESES/AÑOS)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	2021-08	2021-08	51555489
PERIODO PENSIONES	2021-08	2021-08	51555489
			TOTAL A PAGAR
			\$269.300
			CANTIDAD
			EMPLAZADOS
			UPC
			1
			0

DETALLE POR COTIZANTE

No. de Identificación	Apellido y Nombre	INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSION				SALUD				RESGATOS LABORALES				COTIZACIONES				PARAFISCIALES			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
CC	FLOREZ MARTINEZ BRYAN RICARDO	07	0																														

PAGADA



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5002639993-2021
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB		14.06.2021	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO	1014243822		4500377354		

TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA									
							1,00	UN	1.505.000,00
									1.505.000,00

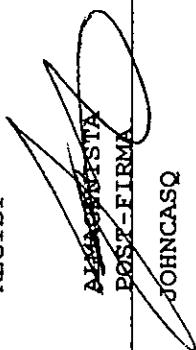
TOTALES

MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



JOHNCASQ

540 - 51 / 1210

12



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-03-088

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema:

2021-06-24-5:25 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Número:	295221	Fecha Registro:	2021-06-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Orden de Pago	Dip.	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	58321		
Valor Inicial:	1.505.000,00	Valor Total Operaciones:				Valor Actual:	1.505.000,00	Saldo x Ordenar:		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		
Valor Deducciones:	11.937,00	Valor Neto:				Valor Actual IVA:	0,00	Nro. Cdp:		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:		
Identificación:	1014243822	Razon Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ			Medio de Pago:	Abono en cuenta			
Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR										
Número:	305321	Tipo:	Adquisición de servicios a personas no declarantes.			Identificación:	CAJA MENOR			
DOCUMENTO SOPORTE										
Número:		G4 Tipo:	CUENTA DE COBRO			Fecha:	2021-06-15			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	0,00

Objeto:

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		1-2 AHC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-06-28	Ordenada a Pago	1.505.000,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.235.700,00	0,966 %	11.937,00	0,00

PD04 CRISTINA PATRICIA GOMEZ FORERO
CONTADORA CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENACEDU

118
Fu



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHWbolanos
Unidad o Subunidad: 15-01-03-088
Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088
Fecha y Hora Sistema: 2021-08-10-8:49 a. m.

WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	14482721	Fecha Registro:	2021-06-22	Unidad o Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	295221	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-06-28	Código de Referencia:		0450073160014482721	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	1.505.000,00	Valor Deducciones:		11.937,00	Valor Neto:	1.493.063,00	Saldo x Pagar:		0,00
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	1.505.000,00	Valor Neto	1.493.063,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS									
Números						No Recauda:			
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:			0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:			0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1014243922	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:		Abono en cuenta			

Cuenta Bancaria			
Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Tipo:	Ahorro
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final		Estado:	Activa
TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE	
Número:		295221	Fecha:
		CONTABLE	2021-06-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES						
			PESOS	MONEDA			MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA		
15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	1.505.000,00	0,00	1.505.000,00		Pesos	0,00		0,00

DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION EN LA FUENTE DE INGRESOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	11.937,00
				VALOR AJUSTADO PAGO	11.937,00
				VALOR REINTEGRADO	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
13-01-05-066 - CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-06-28	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada	


SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL IGNACIO
TESORERO CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003628

IACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO		FECHA DE PAGO:	
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		15.06.2021	
Nit/CC : 1014243822		Nit/CC : 1014243822		BOGOTA	
Telefax :		Telefax :		Fdos. Rec. Glos. Gen.	
Telefono :		Telefono :		PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CALLE 102 #7-80		Dirección : CALLE 102 #7-80		ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OBLI	OBL 295221	5100001210	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	11.937,00	0,00	1.493.063,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.937,00	0,00	1.493.063,00

			RESUMEN CONTABLE		Valores	
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Glos. Gen.		0,00	1.493.063,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822	1.493.063,00	0,00

TOTALES					1.493.063,00	1.493.063,00
---------	--	--	--	--	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OBLIGACION 295221 PS JUNIO 2021 ESACE

SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL
Tesorero / Pagador

Beneficiario

4500377354

OBCI-354721
CXP-369321

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ	NIT O CEDULA	1014243822
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	63914400319
		BANCO	AHORROS-BANCOLOMBIA
SOLICITUD DE CDP	18221	FECHA	11/03/2021
CDP	18021	FECHA	11/03/2021
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	14/03/2021
CRP	58321	FECHA	16/03/2021
FACTURA	05	FECHA	31/07/2021
ACTA SATISFACCION	05	FECHA	31/07/2021
INF SUPERVISION	05	FECHA	31/07/2021

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1.505.000,00
	SALUD	263.800,00
	SUB - TOTAL	1.241.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCIÓN ICA 9,66%	14.538,00
	VALOR A PAGAR	1.490.462,00

- 11 990

121

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/ O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 05

FECHA: JULIO 2021

Yo BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. 1014243822 DE BOGOTÁ

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No. 901.440.630-6**

Me adeuda la suma de: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00) ✓

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER COMO DOCENTE - CAPACITAR
Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL
PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL
EJERCITO. CONTRATO 340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021 ✓

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del
impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y
Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	: <u>BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ</u>
Identificación	: <u>1014243822 de Bogotá</u>
Lugar de Residencia	: <u>CARRERA 94 G No. 93-91</u>
Teléfono	: <u>3053191187</u>
Cuenta de Ahorros	: <u>63914400319 BANCO BANCOLOMBIA</u>

Firma:

Bryam R. Florez M

ESACE OK JULIO

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 05
Bogotá D.C. julio 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección - ciudad de residencia- Bogotá - Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto Bryam_Florez93@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. CT. MARCO ARGUELLO GARCIA Cargo Oficial Educación Continuada (E.) Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 600-47994000060759 Aseguradora- Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP - 18021 ✓ Fecha expedición- 11-03-2021 ✓ Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación ✓ Dependencia-088-CENAC-EDUCACIÓN ✓ Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación ✓ Fuente- NACIÓN ✓ Recurso- 10 ✓ Valor \$14.980.000.00 ✓
6. CRP	CRP No. 68721 ✓ Fecha expedición - 16-03-2021 ✓ Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación ✓ Dependencia-088-CENAC-EDUCACIÓN ✓ Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación ✓ Fuente- NACIÓN ✓ Recurso- 10 ✓ Valor \$14.980.000.00 ✓
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021 ✓
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses hasta el 31 de diciembre del año 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.



122
R10

	2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.								
11. PERIODO DEL INFORME	JULIO-2021								
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo..								
	<table><tr><td>No.</td><td>Tipo de documento</td><td>No radicado</td><td>Asunto</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td>De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos</td><td>-Se crea el bloking del segundo video de Córdoba</td></tr></table>	No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto	1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	-Se crea el bloking del segundo video de Córdoba
	No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto					
	1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	-Se crea el bloking del segundo video de Córdoba					
	Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.								
<table><tr><td>No.</td><td>Tipo de documento</td><td>No radicado</td><td>Asunto</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td>De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos</td><td>Se crea un bloking inicial sobre la animación de Córdoba, medición de tiempo y creación de cámaras y luces.</td></tr></table>	No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto	1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	Se crea un bloking inicial sobre la animación de Córdoba, medición de tiempo y creación de cámaras y luces.	
No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto						
1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	Se crea un bloking inicial sobre la animación de Córdoba, medición de tiempo y creación de cámaras y luces.						
Obligación No.3 Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias									
	<table><tr><td>No.</td><td>Tipo de documento</td><td>No radicado</td><td>Asunto</td></tr></table>	No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto				
No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto						

123
R10

	1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	Se crearon nuevos planos, se diseñaron nuevas animaciones para complementar la animación final del personaje, se crearon nuevos controladores y pintaron nuevas influencias para crear nuevos movimientos. Se graban nuevamente los videos.
--	---	--	---	---

Obligación No. 4:

Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto
1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	Se hacen corrección de gesticulación, ojos, creación de cámaras y corrección de poses.

13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00
-------------------------------	---

14. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)		
		PLANILLA MES JUNIO ✓		
		Obligación	Entidad	Vr. Pago
		PENSIÓN	Protección	145.400 ✓
		SALUD	Compensar	113.600 ✓
		ARL	Positiva	4.800 ✓

15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) - Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales,
---	--



	5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va a cancelar Un millón quinientos cinco mil Pesos m/te (1.505.000.00) correspondiente al mes de julio según NOTA DE CONTABILIDAD del mes de julio 2021 se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. mes de julio 2021.

SUPERVISOR

CT. MARCO ARGUELLO GARCIA
 Oficial Área Educación Continuada ESACE (e.)
 Por ausencia titular vacaciones

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá D.C julio 2021

1. No. DEL CONTRATO	340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 marzo de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP No. 58321 ✓ Fecha expedición: 16-03-2021 ✓ Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada → DEPENDENCIA: 088 CENAC EDU Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16-03-2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021 ✓
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto: bryam_florez93@Hotmail.Com
7. SUPERVISOR	Nombre completo. CT. ARGUELLO GARCIA MARCO Cargo Oficial Educación Continuada (E.) Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

124
R12

No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto
1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	-Se crea el bloking del segundo video de Córdoba

Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto
1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	Se crea un bloking inicial sobre la animación de Córdoba, medición de tiempo y creación de cámaras y luces.

Obligación No. 3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias Se corrigieron posturas del personaje,

No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto
1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	Se crearon nuevos planos, se diseñaron nuevas animaciones para complementar la animación final del personaje, se crearon nuevos controladores y pintaron nuevas influencias para crear nuevos movimientos. Se graban nuevamente los videos.

Obligación No. 4:

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

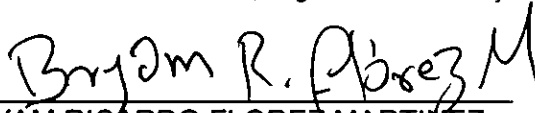


Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonerejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.			
	No.	Tipo de documento	No radicado	Asunto
	1		De acuerdo a las proyecciones ordenadas por el líder del procesos	Se hacen corrección de gesticulación, ojos, creación de cámaras y corrección de poses.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. mes de julio de 2021.


 BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ
 C.C. No. 1014243822 de Bogotá
 CONTRATISTA

TIPO NÚMERO CC 10142382-2		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BRYAN RICHARDO FLOREZ MARTINEZ		TIPO PRESENTACIÓN U C S D		SUCCURSAL / DEPENDENCIA []		SALUD INES [] ABO [] MES [] AÑO []		ABO [] MES [] AÑO []		CEF. BENEFICAR []		ESTADO CIVIL []		ESTADO LAR []									
DIRECCIÓN Carrera 24 G #30 - 21		CIUDAD/PAÍS #10 BOGOTÁ, D C		COBRO 11081		DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D C		COBRO ..		TELÉFONO 00001300		FAX 30000000		CORREO ELECTRÓNICO bryan_flores@proton.com		AUTENTICA ECONOMICA 9630		VALOR MONEDA 000.526		TOTAL 1		FECHA DE PAQU 2023/07/20		No. AUTORIZACIÓN 107636017	
TIPO EMPRESA PUBLICA PRIVADA MIXTA		CLASE DE APORTANTE GRANDE MEDIANA PEQUEÑA		GOBNO ARL 14-23		CODIGO OPERADOR E3		PAG 1 DE 1																	

[illegible][illegible][illegible][illegible]

NUMERO DE ADMINISTRACION	
PENSIONES	
SALUD	
RIESGOS LABORALES	
CAJAS DE COMPENSACION	
OTRAS	
TOTAL	

[illegible][illegible]

Left column: Γ_2 from $\mathcal{R}(\mathcal{D})$ or $\mathcal{R}(\mathcal{D}) \cap \mathcal{R}(\mathcal{D}_1)$	$\mathcal{V}(\mathcal{D})$	$\mathcal{R}(\mathcal{D})$	$\mathcal{R}(\mathcal{D}_1)$	$\mathcal{R}(\mathcal{D}_1) \cap \mathcal{R}(\mathcal{D})$	$\mathcal{R}(\mathcal{D}_1) \cup \mathcal{R}(\mathcal{D})$
$\Gamma_2 = \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100\}$	$\mathcal{V}(\mathcal{D}) = \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100\}$	$\mathcal{R}(\mathcal{D}) = \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100\}$	$\mathcal{R}(\mathcal{D}_1) = \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100\}$	$\mathcal{R}(\mathcal{D}_1) \cap \mathcal{R}(\mathcal{D}) = \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100\}$	$\mathcal{R}(\mathcal{D}_1) \cup \mathcal{R}(\mathcal{D}) = \{1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100\}$



311

10

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

THE FIELD AFFILIATES

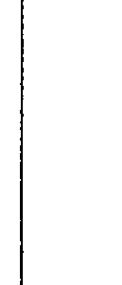
References

241071

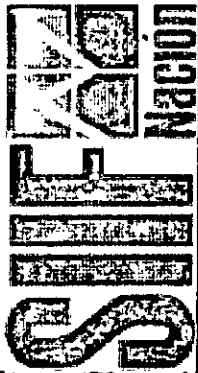
• 1974-1975: 100% of 1974-1975

[illegible]

Este documento está clasificado como 'PRIVADO' por parte de Compensar Operador de Información

 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS						Doc. Material 5002670314-2021 MOVIMIENTO: ML81N					
UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD					
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		900039527-3	EEMB		26.07.2021	Bogotá, Cundinamarca					
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO						
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		1014243822		4500377354							
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS											
MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA											
						1,00	UN	1.505.000,00	1.505.000,00		
MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
TOTALES 1.505.000,00											
RECIBI											
 ALMACENERISTA DOST-FIDMA											

129
R10



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante

Unidad ó Subunidad

Ejecutora Solicitante:

MHwbianos

15-01-03-088

WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema:

2021-09-09-9:56 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	175204321	Fecha Registro:	2021-07-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	354721	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-07-26	Código de Referencia:		04500731600175204321	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	1.505.000,00	Valor Deducciones:		11.990,00	Valor Neto:	1.493.010,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	1.505.000,00	Valor Deducciones	11.990,00	Valor Neto	1.493.010,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números						No Recauda:			
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:			0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:		Abono en cuenta			

CUENTA BANCARIA

Número:

63914400319

Banco:

BANCOLOMBIA S.A.

Tipo:

Ahorro

Estado:

Activa

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN

Número:

OBLIGACION 354721

Tipo:

COMPROBANTE CONTABLE

Fecha:

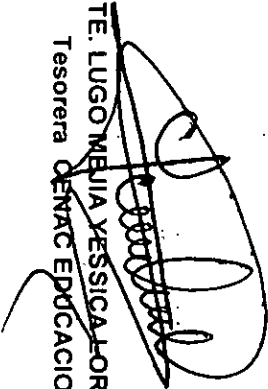
2021-07-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA		PESOS	MONEDA	EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN											
	Nación	10	CSF		1.505.000,00	0,00				Pesos	0,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO					TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO

2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	0,966 %	11.990,00	11.990,00	
---------------------	---	-----------	-------------------------	---------	-----------	-----------	--

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-07-27	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada



TE. LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorera CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004244

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO	
Nit/CC : 1014243822		Nit/CC : 1014243822	
Telefono : :		Telefono : :	
Dirección : CALLE 102 #7-80		Dirección : CALLE 102 #7-80	
		FECHA DE PAGO: 21.07.2021	
		CIUDAD: BOGOTA	
		CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos. Gen.	
		PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES						
Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte
CAUS OBLI	OBL 354721	5100001696	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN CONTABLE				Valores	
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos. Gen.		0,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822	1.493.010,00
					0,00

TOTALES				1.493.010,00	1.493.010,00
---------	--	--	--	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OBLIGACION 354721 PS JULIO 2021 ESACE

TE. LUGO MESA YESSICA LORENA
Tesorero / Pagador

Beneficiario

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ ✓	NIT O CEDULA	1014243822
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	63914400319
		BANCO	AHORROS-BANCOLOMBIA
SOLICITUD DE CDP	18221	FECHA	11/03/2021
CDP	18021	FECHA	11/03/2021
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	14/03/2021
CRP	58321	FECHA	16/03/2021
FACTURA	06	FECHA	31/08/2021
ACTA SATISFACCION	06	FECHA	31/08/2021
INF SUPERVISION	06	FECHA	31/08/2021

450037 7354

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1.505.000,00 ✓
	SALUD	263.800,00
	SUB - TOTAL	1.241.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCIÓN ICA 9,66%	14.538,00
		15.000,00
	VALOR A PAGAR	1.490.462,00

11.990

1493.010

EXP-434821
OBC-421621

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 06

FECHA: AGOSTO DEL 2021

Yo BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1014.243.822 DE BOGOTA.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00) PAGO
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021

Por concepto de:

CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$14.980.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

Identificación: 1.014.243.822

Lugar de Residencia: CARRERA 94 G #93-21 BOGOTA-CUNDINAMARCA

Teléfono : 3053191187

Cuenta de Ahorros : 63914400319- BANCO BANCOLOMBIA

Firma:



ESACE OK

16-08-21

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 06
Bogotá D.C AGOSTO 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección - ciudad de residencia- Bogotá - Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto 3053191187 E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/03/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP - 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	No. 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 central administrativa y contable especializada de educación Dependencia: 088 - central administrativa y contable especializada de educación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses hasta el 31 de diciembre de 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	"CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la



corrección de estilo.

2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.
3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias.
4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

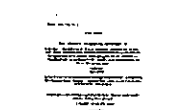
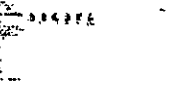
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos

	requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.			
11. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO-2021			
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.			
	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
	01	    		- Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondiente s de Beltrán y Marín. - Se realizo Guion tanto literario como técnico para la propuesta Dominio. - Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondiente al video Dominio.
Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.				
	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
	02			-Se compartieron los archivos de video con el área de sonorización para terminar el último proceso y su posterior encapsulación en la plataforma.

2021

FORTEALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
cas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

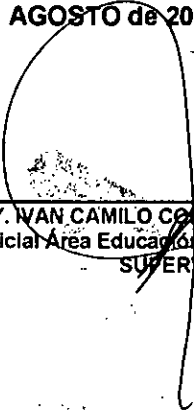


135
F11

	Obligación No.3 Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No</th> <th style="width: 30%;">TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th style="width: 20%;">No. DE RADICADO:</th> <th style="width: 40%;">ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">03</td> <td style="text-align: center;"></td> <td></td> <td>-Junto a él quipo de corrección de estilo los textos de la unidad uno fue corregidos.</td> </tr> </tbody> </table> Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No</th> <th style="width: 30%;">TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th style="width: 20%;">No. DE RADICADO:</th> <th style="width: 40%;">ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">04</td> <td style="text-align: center;"></td> <td></td> <td>-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	03			-Junto a él quipo de corrección de estilo los textos de la unidad uno fue corregidos.	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	04			-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:														
03			-Junto a él quipo de corrección de estilo los textos de la unidad uno fue corregidos.														
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:														
04			-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.														
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00																
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los <u>trabajadores independientes</u> (salud, pensión y ARL) PLANILLA MES JULIO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td style="text-align: right;">145.400</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td style="text-align: right;">113.600</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td style="text-align: right;">4.800</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	145.400	SALUD	Compensar	113.600	ARL	Positiva	4.800				
Obligación	Entidad	Vr. Pago															
PENSIÓN	Protección	145.400															
SALUD	Compensar	113.600															
ARL	Positiva	4.800															
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) - Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga																

	vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de AGOSTO UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOSM/CTE (\$ 1.505.000), se puede continuar con los trámites administrativos a qué haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, **EN AGOSTO de 2021.**


MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS
 Oficial Área Educación Continuada ESACE
 SUPERVISOR

136
FV

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 06

BOGOTÁ, AGOSTO DEL 2021

1. No. DEL CONTRATO	340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de marzo del 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600-47994000060759 Aseguradora: Aseguradora solidaria Fecha oficio aprobación: 14 /03/ 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
4. CRP	No. 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ Identificación 1.04.243.822 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 94g 393-21 Bogotá-Cundinamarca Teléfono de contacto 3053191187, E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. IVÁN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo: JEFE DE EDUCACIÓN CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 342 – 11 de marzo 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA “ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO”
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
eas@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



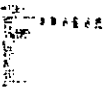
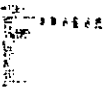
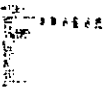
OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

137
FLV

	materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
--	---

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td><td>  </td><td></td><td> -Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondientes de Beltrán y Marín. -Se realizó Guion tanto literario como técnico para la propuesta Dominio. -Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondiente al video Dominio. </td></tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01			-Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondientes de Beltrán y Marín. -Se realizó Guion tanto literario como técnico para la propuesta Dominio. -Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondiente al video Dominio.	
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:							
01			-Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondientes de Beltrán y Marín. -Se realizó Guion tanto literario como técnico para la propuesta Dominio. -Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondiente al video Dominio.							

	Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td></td> <td></td> <td>-Se compartieron los archivos de video con el área de sonorización para terminar el último proceso y su posterior encapsulación en la plataforma.</td> </tr> </tbody> </table> Obligación No.3 Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03</td> <td></td> <td></td> <td>- Junto a el equipo de corrección de estilo los textos de la unidad uno fue corregidos.</td> </tr> </tbody> </table> Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04</td> <td></td> <td></td> <td>-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	02			-Se compartieron los archivos de video con el área de sonorización para terminar el último proceso y su posterior encapsulación en la plataforma.	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	03			- Junto a el equipo de corrección de estilo los textos de la unidad uno fue corregidos.	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	04			-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:																						
02			-Se compartieron los archivos de video con el área de sonorización para terminar el último proceso y su posterior encapsulación en la plataforma.																						
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:																						
03			- Junto a el equipo de corrección de estilo los textos de la unidad uno fue corregidos.																						
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:																						
04			-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.																						
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.																								

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca EN EL MES DE AGOSTO DE 2021



BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
CC. 1.014.243.822 Expedida en Bogotá
CONTRATISTA

Bogotá, D.C., 03 de Agosto de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

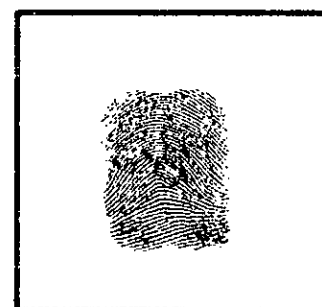
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
340	CENAC EDUCACIÓN	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO*	10 meses	1.505.000.00	52265356

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO


BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ



Bogotá, Agosto de 2021

Señor Coronel

MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.014.243.822 expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 340 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JULIO DE 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud: Compensar	52265356	145.400
Aporte Pensión: Protección	52265356	113.600
Aporte : Positiva	52265356	4.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

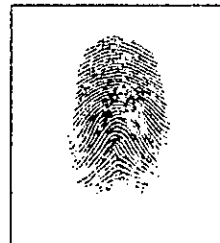
Dado en Agosto de 2021.

Atentamente

Huella índice derecho



Nombre: **Bryam Ricardo Flórez Martínez**
C.C. **1.014.243.822 DE BOGOTÁ**



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	101423622	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Carrera 94 # 93 - 21
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	1 - Independiente		

CORREO			
TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
0000000	bryan_florez93@hotmail.com	NO	

CIUDAD / MUNICIPIO			
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIAÑO)

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR
2021-08	2021-08	\$269.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				TOTALES PENSIONES			
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora
EPS008	Compensar EPS	880068942-7	113.600	0	No. Autorización	Valor	Valor
					0	0	0

TOTALES PENSIONES

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsidio	Aporte FSP - Subsidio	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (RIG + Protección)	800226739-0	145.400	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Fondo Solidario	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	880011532-8	4.800	0	0	4.800	0	0	48	4.800	1

TOTALES CAJAS

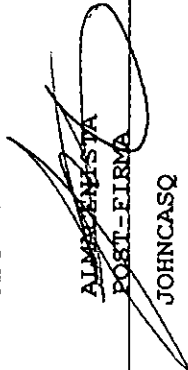
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	880068942-7	5.500	0	0	5.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	1	5.500	5.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	269.300	269.300

 JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002681627-2021 MOVIMIENTO: ML81N			
UNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		NIT 900039527-3		CODIGO EEMB		ALMACEN		FECHA 13.08.2021		CIUDAD Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		NIT 1014243822		CODIGO		No. PEDIDO 4500377354		DESTINO			
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / INFORME RECIBO SATISFACCI / GASTOS GENERALES HONORARIOS											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL		
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA							1,00	UN	1.505.000,00	1.505.000,00	
TOTAL											
MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
RECIBI											
ALMACENISTA POST-FIRMA  JOHNCASQ											

SAP-511860

42



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-08-18 7:50 a. m.

Numero: 421621

Fecha Registro: 2021-08-12

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Vigencia Presupuestal

Estado: Actual

Valor Inicial: 1.505.000,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00

Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones: 11.990,00

Valor Neto: 0,00

Valor Deducciones Moneda: 0,00

Valor Neto Moneda: 0,00

Identificacion: 1014243822

Razon Social: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

Medio de Pago: Abono en cuenta

Numero: 63914400319

Banco: BANCOLOMBIA S.A.

Cuenta X PAGAR

Numero: 434821

Tipo: Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes

Identificacion: DOCUMENTO SOPORTE

Numero: 06

Tipo: CUENTA DE COBRO

Fecha: 2021-08-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	N	1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	0,00
Total:							1.505.000,00	0,00	1.505.000,00	0,00

Objeto:

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC

POSICION DEL CATALOGO DE PAC

FECHA DE PAGO

ESTADO

VALOR A PAGAR

15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF

2021-08-26

OrdenadaPago

1.505.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

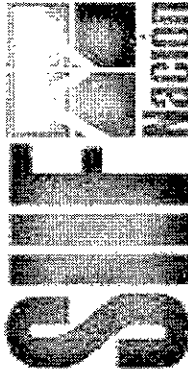
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIÓN ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	1.241.200,00	0,966 %	11.990,00	0,00

4500377354

PDCA-PAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
CONTADORA CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENACEDU

193
R1



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Sub-unidad
Ejecutora Solicitante.

MHWbolanos
15-01-03-088
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION

Fecha y Hora Sistema:
2021-09-28-11:37 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	200414221	Fecha Registro:	2021-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	421621	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-08-26	Código de Referencia:		04500731600200414221	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	1.505.000,00	Valor Deducciones:		11.990,00	Valor Neto:	1.483.010,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	1.505.000,00	Valor Deducciones	11.990,00	Valor Neto	1.493.010,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números				No Recaudó:					
Bruto Reintegrado Pesos:				0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:	
Bruto Reintegrado Moneda:				0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:	

Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

Cuenta Bancaria				
Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	

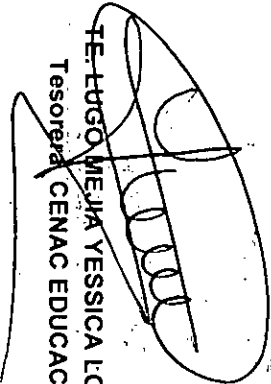
DOCUMENTO SOPORTE				
TESORERIA		Número:		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN		Obligación 421621		Fecha: 2021-08-12

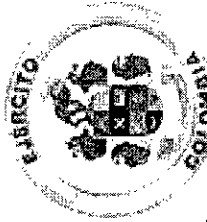
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
			PESOS	MONEDA		PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN											
	Nación	10	CSF	1.505.000,00	0,00	1.505.000,00		Pesos	0,00		

2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	11.990,00	11.990,00
---------------------	---	-----------	-------------------------	---------	-----------	-----------

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-08-26	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada	


HE-LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorera CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004779

ACREEDOR	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO	FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
Nit/CC : 1014243822	Nit/CC : 1014243822
Telefax :	Telefax :
Telefono :	Telefono :
Dirección : CALLE 102 #7-80	Dirección : CALLE 102 #7-80
	FECHA DE PAGO: 26.08.2021
	CIUDAD: BOGOTA
	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
	PAGO POR CHEQUE:
	ID. CUENTA:
	CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES									
Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	ReteIVA	Vir.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OPS O	OBL 421621	5100001860	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE			Valores		
				Nit.	C.costo		Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	1.493.010,00	
002	25	2490550010	Servicios	1014243822			1.493.010,00	0,00	

							TOTALES	1.493.010,00	1.493.010,00
--	--	--	--	--	--	--	---------	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE
DESCRIPCION: OBLIGACION 481621 PRESTADOR SERVICIO ESACE

TE. LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorero / Pagador

Beneficiario

4500377354

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ	NIT O CEDULA	1014243822
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	63914400319
		BANCO	AHORROS-BANCOLOMBIA
SOLICITUD DE CDP	18221	FECHA	11/03/2021
CDP	18021	FECHA	11/03/2021
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	14/03/2021
CRP	58321	FECHA	16/03/2021
FACTURA	07	FECHA	30/09/2021
ACTA SATISFACCION	07	FECHA	30/09/2021
INF SUPERVISION	07	FECHA	30/09/2021

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1.505.000,00
	SALUD	263.800,00
	SUB - TOTAL	1.241.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	14.538,00
	VALOR A PAGAR	1.490.462,00

CAP 500.000
CBL 500.000

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 07

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2021

Yo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.014.242.822 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. **901440630-6**.

Me adeuda la suma de:

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00) PAGO
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por concepto de:

CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DEL CONTRATO- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$14.980.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ

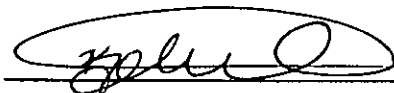
Identificación: 1.014.243.822 de Bogotá

Lugar de Residencia: Carrera 94G #93-21

Teléfono : 305243822

Cuenta de Ahorros : 63914400319 - BANCO BANCOLOMBIA

Firma:



ESACE OK SEP.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 07
Bogotá D.C SEPTIEMBRE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección - ciudad de residencia- Bogotá - Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto: 3053191187 E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/03/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP - 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	No. CDP - 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 central administrativa y contable especializada de educación Dependencia: 088 - central administrativa y contable especializada de educación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses hasta el 31 de diciembre de 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	"CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



147
FIN

establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.
3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias.
4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

148
R10

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos

requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

11. PERIODO DEL INFORME

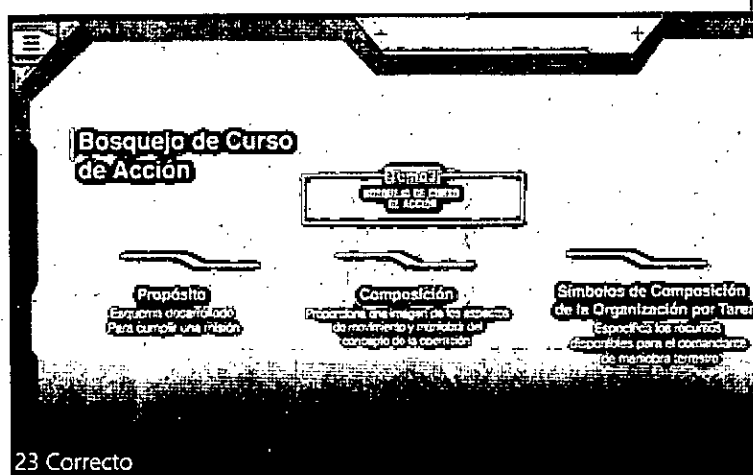
SEPTIEMBRE-2021

Obligación No. 1:

Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
01	Diseño Ovas	N/A	-Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondientes de Beltrán.

12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



23 Correcto

Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	Diseño Ovas	N/A	-Se compartieron los archivos de video con el área de sonorización

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



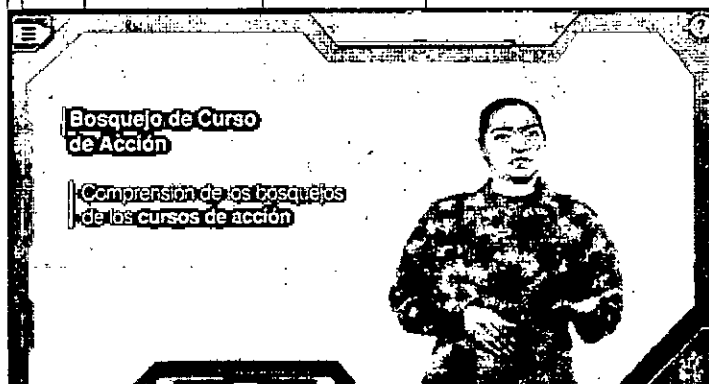
149
R11

para terminar el último proceso y su posterior encapsulación en la plataforma.

Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	- Junto a el equipo de corrección de estilo los textos de la unidad dos fue corregidos.



Obligación No. 4:

Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
04	Diseño Ovas	N/A	-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.



13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00												
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PLANILLA MES AGOSTO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>145.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>113.600</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>4.800</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	145.400	SALUD	Compensar	113.600	ARL	Positiva	4.800
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	Protección	145.400											
SALUD	Compensar	113.600											
ARL	Positiva	4.800											
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago):												

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

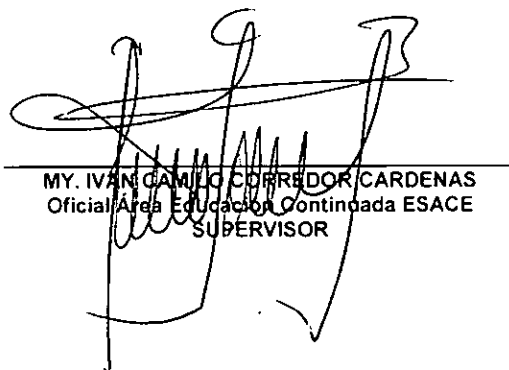


Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago.
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLAUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de SEPTIEMBRE UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.505.000) correspondiente al mes de septiembre, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, EN SEPTIEMBRE de 2021.



MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS
Oficial Área Educación Continuada ESACE
SUPERVISOR

151
RIV

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 07

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DEL 2021

1. No. DEL CONTRATO	340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de marzo del 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora solidaria Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14 /03/ 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CPR No. 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ Identificación 1.04.243.822 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 94g 393-21 Bogotá-Cundinamarca Teléfono de contacto: 3053191187, E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. IVÁN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo: JEFE DE EDUCACIÓN CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 342 – 11 de marzo 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA "ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. OBLIGACIONES GENERALES

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del

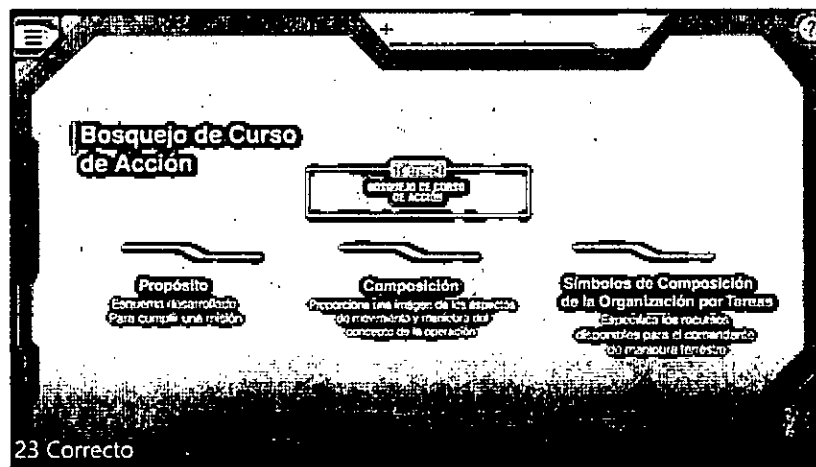
contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

Obligación No. 1:
Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Diseño Ovas	N/A	-Se realizó el diseño de animaciones y composiciones en 2D y 3D en los video correspondientes de Beltrán.

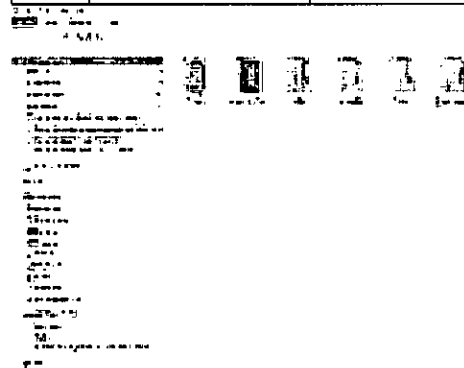
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

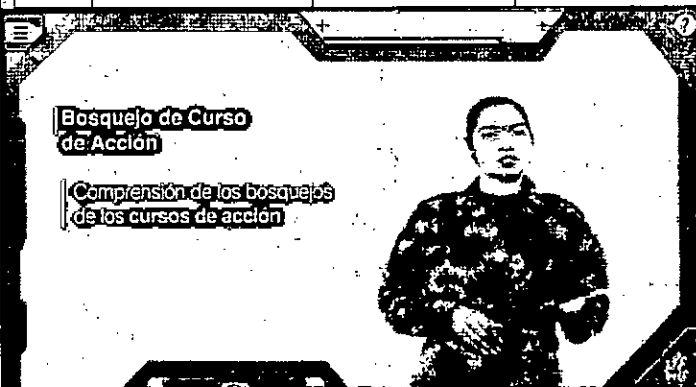
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	Diseño Ovas	N/A	-Se compartieron los archivos de video con el área de sonorización para terminar el último proceso y su posterior encapsulación en la plataforma.



Obligación No.3

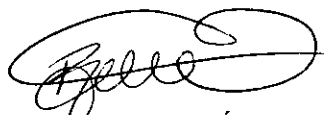
Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	- Junto a el equipo de corrección de estilo los textos de la unidad dos fue corregidos.



Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.			
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
04	Diseño Ovas	N/A	-Se apoyo con animaciones para el Video Dominio junto con propuestas sonoras para la misma.
			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca **EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021**



BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
CC. 1.014.243.822 Expedida en Bogotá
CONTRATISTA

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bogotá, D.C., SEPTIEMBRE de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

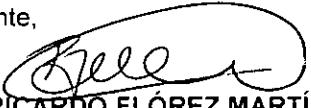
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

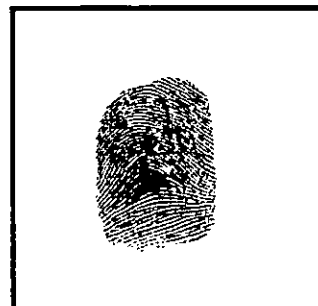
No. CONTRAT O	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIO N	VALOR MENSUALE S	No. De planilla de aportes
340	CENAC EDUCACIÓN	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO	10 meses	1.505.000.00	52886607

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,


BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ

HUELLA INDICE DERECHO



Bogotá, septiembre de 2021

Señor Coronel

MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.014.243.822 expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 340 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE AGOSTO DE 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud: Compensar	52886607	145.400
Aporte Pensión: Protección	52886607	113.600
Aporte : Positiva	52886607	4.800

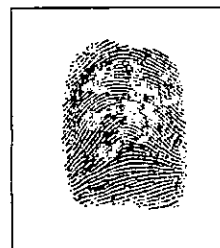
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en septiembre de 2021.

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: **Bryam Ricardo Flórez Martínez**
C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ



DATOS DEL APORTANTE

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1014243822	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ		Carretera 94 G # 9 - 21	00000000	bryam_flores93@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente			BOGOTA D. C.	BOGOTA D. C.		

DATOS DE LA PLANILLA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS	UPC
					1	2
					TOTAL A PAGAR	
2022-09	2021-09	✓	27-09-2021	53538805	5269.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS[illegible]**TOTALES PENSION**

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Colización	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	Nº Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protección)		145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Cero	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas									
14-22	Positiva Seguros		4.800				4.800	0	0	4.800			48	4.800	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	85006842-7	5.500	0	0	5.500	1

TOTAL ES PARAFISCAL ES

TOTALES PARAFISCIALES				
Valor Aporte	Dis. Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Aliados
		SENA		
0	0	0	0	0
		ICBF		
0	0	0	0	0
		ESAP		
		MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valores de IGE, LNA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Respos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	1	5.500	5.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	299.300	299.300



Fecha: 12.10.2021 10:20:12

DOCUMENTO No: 5000003006 / 2021	DEBITOS	CREDITOS
5111790010 Honorarios	3.000.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.000.000,00
TOTALES:	3.000.000,00	3.000.000,00

SAP-5112430

158



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JENNY CONSTANZA NEIRA ROA
Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-28-12:00 p. m.

Numero: 536421

Fecha Registro: 2021-09-20

Unidad / Subunidad Ejecutora: 15-01-03-088

Central Administrativa y Contable Especializada de Educacion

Vigencia Presupuestal

Actual

Estado: 1.505.000,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones: 11.990,00

Valor Deducciones Moneda: 0,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00

Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones: 11.990,00

Valor Deducciones Moneda: 0,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00

Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones: 11.990,00

Valor Deducciones Moneda: 0,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00

Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones: 11.990,00

Valor Deducciones Moneda: 0,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00

Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones: 11.990,00

Valor Deducciones Moneda: 0,00

Identificacion: 1014243822

Razon Social: BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ

Medio de Pago: Abono en cuenta

Numero: 63914400319

Banco: BANCOLOMBIA S.A.

Cuenta X PAGAR

Numero: 550621

Tipo: ADMINISTRACION DE SERVICIOS A PERSONAS NO DEDICADAS

Identificacion: DOCUMENTO SOPORTE

Numero: 07

Tipo: CUENTA DE COBRO

Fecha: 2021-09-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA

POSICION CATALOGO DE GASTO

FUENTE

RECURSO

SITUAC.

ATRIBUTO CONTABLE

FECHA OPERACION

VALOR INICIAL

VALOR OPERACION

VALOR ACTUAL

SALDO X ORDENAR

15-01-03-088

4-02-02-02-009-002

SERVICIOS DE EDUCACION

10

CSF

05-NINGUNO

2021-09-20

1.505.000,00

0,00

1.505.000,00

0,00

Objeto:

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-24	Ordenada Pago
VALOR A PAGAR			
1.505.000,00			

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL			
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	TARIFA
2-01-01-01-001	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.241.200,00
BASE GRAVABLE			
1.241.200,00			
VALOR DEDUCCION			
11.990,00			
SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
0,00			

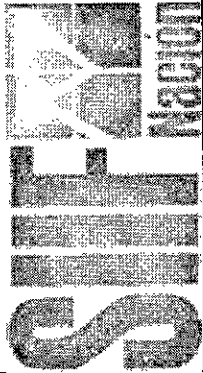
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
Contadora CENACEDU

CR MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENACEDU

4500377354

Página 1 de 1

159
R10



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usado Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante.

MHwbolanos
15-01-03-088

WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-05-9 49 a. m

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	244618021	Fecha Registro:	2021-09-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	536421	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-09-24	Código de Referencia:		04500731600244618021	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	1.505.000,00	Valor Deducciones:		11.990,00	Valor Neto:	1.493.010,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	1.505.000,00	Valor Neto	1.493.010,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	-------------------	--------------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números		No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	OBLIGACION 536421	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2021-09-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN													
	Nación	10	CSF	1.505 000,00	0,00	1.505 000,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0.966 %	11.990.00	11.990.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-24	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada



TE. LUGO MEJIA-YESSICA LORENA
Tesorera CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
GENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500006017

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO	
NIT/CC : 1014243822		NIT/CC : 1014243822	
Telefono :		Telefono :	
Telefono :		Telefono :	
Dirección : CALLE 102 #7-80		Dirección : CALLE 102 #7-80	
		FECHA DE PAGO: 24/09/2021	
		CIUDAD: BOGOTA	
		CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos. Gen.	
		PAGO POR CHEQUE	
		ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES									
Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelICA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OBLI	OBL 536421	5100002430	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00

RESUMEN CONTABLE				Valores	
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos. Gen.		0,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822	1.493.010,00
					0,00

TOTALES				1.493.010,00	1.493.010,00
---------	--	--	--	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE

DESCRIPCION OBLIGACION 536421 PAGO DE PS SEPTIEMBRE ESAOE

TE LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorero /

Beneficiario

0BCI-600121
0XP-616021

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ	NIT O CEDULA	1014243822
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	63914400319
		BANCO	ORROS-BANCOLOMBIA
SOLICITUD DE CDP	18221	FECHA	11/03/2021
CDP	18021	FECHA	11/03/2021
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	14/03/2021
CRP	58321	FECHA	16/03/2021
FACTURA	08	FECHA	29/10/2021
ACTA SATISFACCION	08	FECHA	29/10/2021
INF SUPERVISION	08	FECHA	29/10/2021

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1.505.000,00
	SALUD	263.800,00
	SUB - TOTAL	1.241.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	14.538,00
	VALOR A PAGAR	1.490.462,00

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 08 ✓

FECHA: OCTUBRE DEL 2021

Yo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.014.242.822 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00) PAGO
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021 ✓

Por concepto de:

CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DEL CONTRATO- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$14.980.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ

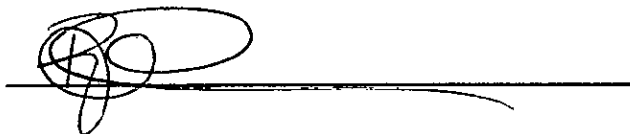
Identificación: 1.014.243.822 de Bogotá

Lugar de Residencia: Carrera 94G #93-21

Teléfono : 3053191187

Cuenta de Ahorros : 63914400319 - BANCO BANCOLOMBIA

Firma:



ESACE OK OCT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 08
Bogotá D.C OCTUBRE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto: 3053191187 E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/03/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP – 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	No. CDP - 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 central administrativa y contable especializada de educación Dependencia: 088 -central administrativa y contable especializada de educación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses hasta el 31 de diciembre de 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	"CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACION DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@huzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.
3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias.
4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

OBLIGACIONES GENERALES

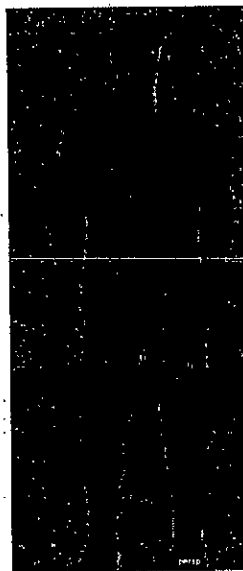
1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su

164
CLV

	inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
11. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE-2021
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1:

Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
01	Diseño Ovas	N/A	-Se creo el bloking 1 de la primera unidad de Córdoba. Pose a Pose y creación archivo para animar.

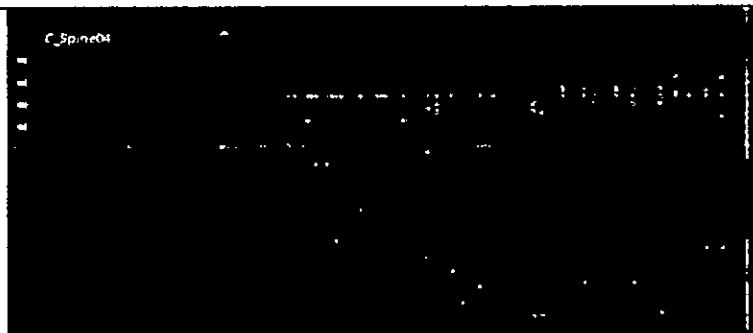


Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	Diseño Ovas	N/A	-Pulir curvas animación, efectos de aceleración y desaceleración.

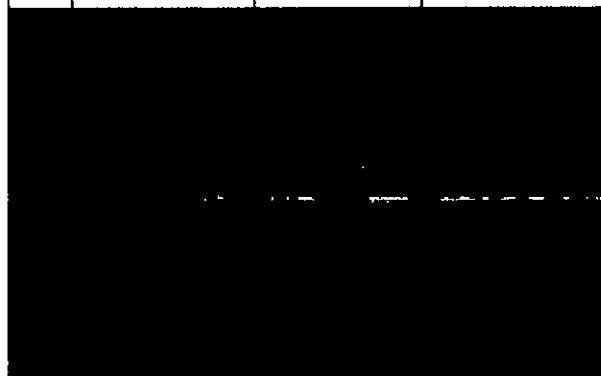
165
211



Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	- Pulir movimientos y setear proyecto para render.



Obligación No. 4:

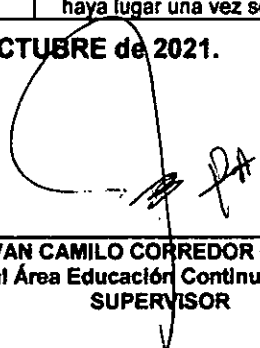
Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
04	Diseño Ovas	N/A	-Correcciones en tiempos y nuevas poses.



13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00												
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PLANILLA MES SEPTIEMBRE <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>145.400</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td>113.600</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>4.800</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	145.400	SALUD	Compensar	113.600	ARL	Positiva	4.800
Obligación	Entidad	Vr. Pago											
PENSIÓN	Protección	145.400											
SALUD	Compensar	113.600											
ARL	Positiva	4.800											
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) - Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, - certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes - Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.												
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago												
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de OCTUBRE UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOSM/CTE (\$ 1.505.000) correspondiente al mes de Octubre, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.												

Para constancia se firma en, Bogotá, **EN OCTUBRE de 2021.**


MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS
 Oficial Área Educación Continuada ESACE
 SUPERVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 08

BOGOTÁ, OCTUBRE DEL 2021

1. No. DEL CONTRATO	340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de marzo del 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora solidaria Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14 /03/ 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
4. CRP	No. CPR No. 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ Identificación 1.04.243.822 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 94g 393-21 Bogotá-Cundinamarca Teléfono de contacto: 3053191187, E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. IVÁN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo: JEFE DE EDUCACIÓN CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 342 – 11 de marzo 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA "ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. OBLIGACIONES GENERALES

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



166
F10

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del

167
RLJ

contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

Obligación No. 1:
Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
01	Diseño Ovas	N/A	-Se creo el bloking 1 de la primera unidad de Córdoba. Pose a Pose y creación archivo para animar.

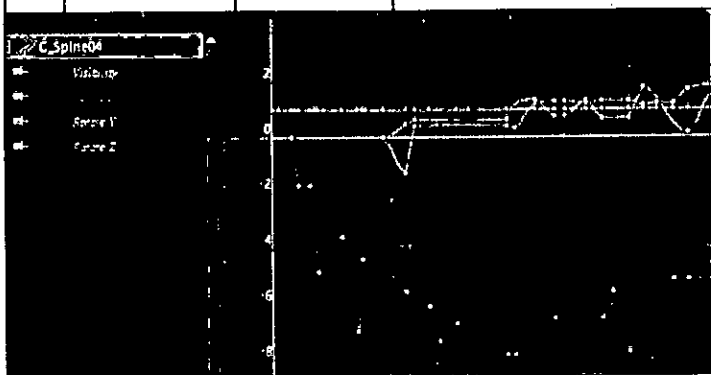


10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2:
Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	Diseño Ovas	N/A	-Pulir curvas animación, efectos de aceleración y desaceleración.

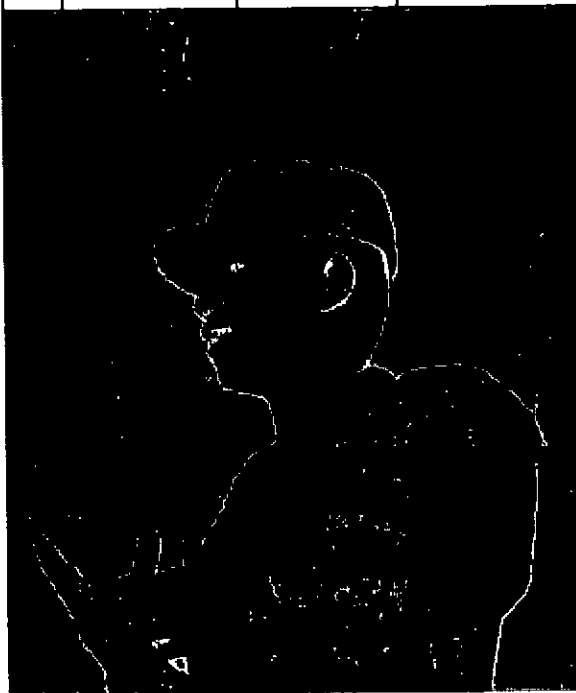




Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	- Pulir movimientos y setear proyecto para render.



Obligación No. 4:

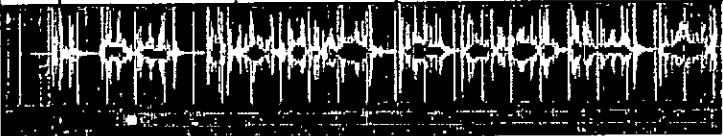
Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
	04	Diseño Ovas	N/A	-Correcciones en tiempos y nuevas poses.
				
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021



BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
CC. 1.014.243.822 Expedida en Bogotá
CONTRATISTA

Bogotá, D.C., OCTUBRE de 2021

Señores
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
 CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

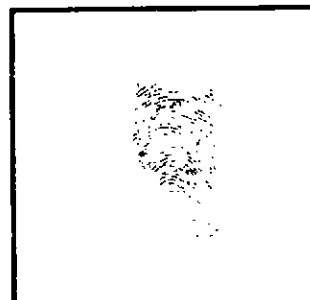
No. CONTRAT O	ENTIDAD CONTRATANT E	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIO N	VALOR MENSUALE S	No. De planilla de aportes
340	CENAC EDUCACIÓN	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO	10 meses	1.505.000.00	53538865

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
 C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ

Bogotá, Octubre de 2021

Señor Coronel

MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.014.243.822 expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 340 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

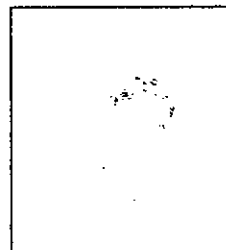
Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud: Compensar	53538865	145.400
Aporte Pensión: Protección	53538865	113.600
Aporte : Positiva	53538865	4.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Octubre de 2021.

Atentamente

Huella índice derecho



Nombre: Bryam Ricardo Flórez Martínez
C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2021-10	2021-10	1	25/10/2021	54207375
				TOTAL A PAGAR
				\$269.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA A ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIARIES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIARIES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLEADOS
					UPC
					0
					TOTAL A PAGAR
2021-10	2021-10	I	25/10/2021	54207375	\$269.300

TOTALES SALUD**TOTALES PENSIÓN****TOTALES RIESGOS LABORALES****TOTALES CAJAS****TOTALES PARAFISCALES****TOTALES POR SUBSISTEMA**

11. A statement of the 12. A statement of the	13. A statement of the 14. A statement of the
---	---

500 - 51 / 2762

173



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-22 4:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero: 800121

Fecha Registro: 2021-10-16

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Vigencia Presupuestal

Actual

Estado: 15-01-03-088

Valor Inicial:

1 505 000,00

Valor Total Operaciones: 1 505 000,00

Valor Inicial Moneda Original:

0,00

Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00

Valor Deducciones:

11 990,00

Valor Neto: 1 483 010,00

Valor Deducciones Moneda:

0,00

Valor Neto Moneda: 1 483 010,00

Identificación:

1014243822

Razon Social: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

Numero:

63914400319

Banco: BANCOLOMBIA S.A.

Numero:

616021

Tipo: CUENTA X PAGAR

Numero:

08

Tipo: CUENTA DE COBRO

TERCERO

Identificación:

1014243822

Razon Social: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ

Numero:

63914400319

Banco: BANCOLOMBIA S.A.

Numero:

616021

Tipo: CUENTA X PAGAR

Numero:

08

Tipo: CUENTA DE COBRO

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA

15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

POSICION CATALOGO DE GASTO

A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN

FUENTE

Nación

SITUAC.

CSF

RECURSO

10

ATRIBUTO CONTABLE

05-NINGUNO

FECHA OPERACION

VALOR INICIAL

1 505 000,00

VALOR OPERACION

0,00

VALOR ACTUAL

1 505 000,00

SALDO X ORDENAR

0,00

Objeto:

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC

15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

POSICION DEL CATALOGO DE PAC

1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF

FECHA DE PAGO

2021-10-26

ESTADO

Ordenada a Pago

VALOR A PAGAR

1 505 000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO

2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

IDENTIFICACION

NIT 899999061

NOMBRE BENEFICIARIO

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

BASE GRAVABLE

1 241 200,00

TARIFA

0,968 %

VALOR DEDUCCION

11 990,00

SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR

0,00

PD04 CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
Contadora CENACEBU

CR. MILTON ARMANDO LOPEZ MUÑOZ
Director CENACEBU

JAIRO ESQUIVEL POLANIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Usuario Solicitante:	MHjesquiv
Unidad ó Subunidad	15-01-03-08
Ejecutora Solicitante:	
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-25:

21 AD

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL				
Número:	Fecha Registro:	2021-10-20	Unidad Subordinada	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
		Estructura:		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:
				600121
				Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2021-10-25	Código de Referencia:	04500731600276084421	600121
				Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	1,505,000.00	Valor Deducciones:	11,990.00	Saldo x Pagar:
				1,493,010.00
				0.00
				0.00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
TRM Pago		1,505,000.00		11,990.00	1,493,010.00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00 Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00 Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE							
TESORERIA							
113-01-01-OT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Número:	OBLIGACION 600121		Tipo:	CORTERMINO CONTABLE	
						Fecha:	2021-10-20

Tipo Beneficiario Pago

ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEDICACIONES

LÍNEAS DE PAGO VINCULADA

SV. MERCADO CORDOBA MAURICIO
TESORERO CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

ACREEDOR
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
telefono :
telefono :
Direccion : CALLE 102 #7-80

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
telefono :
telefono :
Direccion : CALLE 102 #7-80

FECHA DE PAGO: 25.10.2021
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500006653

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Dec.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetEto	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OPS O	OBL 600121	5100002762	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00

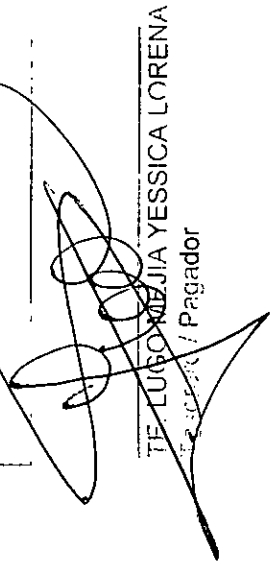
RESUMEN CONTABLE

			Valores	
Pos.	Civ.	Cuenta. Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo
001	50	4705080020 Fdos. Rec. Gtos.Gen.		0,00
002	25	2490550010 Servicios	1014243822	1.493.010,00
				0,00

TOTALES 1.493.010,00 1.493.010,00

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS MICTE

DESCRIPCION OBLIGACION 600121 PAGO OPS OCTUBRE ESAGE


TE LUIGOMIA YESSICA LORENA
Pagador

Beneficiario

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ	NIT O CEDULA	1014243822
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	63914400319
		BANCO	AHORROS-BANCOLOMBIA
SOLICITUD DE CDP	18221	FECHA	11/03/2021
CDP	18021	FECHA	11/03/2021
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	14/03/2021
CRP	58321	FECHA	16/03/2021
FACTURA	09	FECHA	30/11/2021
ACTA SATISFACCION	09	FECHA	30/11/2021
INF SUPERVISION	09	FECHA	30/11/2021

CLP 702221
OBL 603421

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1.505.000,00
	SALUD	263.800,00
	SUB - TOTAL	1.241.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	14.538,00
	VALOR A PAGAR	1.490.462,00

11990
1493010

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 09

FECHA: NOVIEMBRE DEL 2021

Yo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.014.242.822 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. **901440630-6**.

Me adeuda la suma de:

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.505.000.00) PAGO
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

Por concepto de:

CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DEL CONTRATO- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$14.980.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ

Identificación: 1.014.243.822 de Bogotá

Lugar de Residencia: Carrera 94G #93-21

Teléfono : 3053191187

Cuenta de Ahorros : 63914400319 - BANCO BANCOLOMBIA

Firma:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 09
Bogotá D.C NOVIEMBRE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto: 3053191187 E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/03/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP – 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	No. CDP - 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 central administrativa y contable especializada de educación Dependencia: 088 - central administrativa y contable especializada de educación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses hasta el 31 de diciembre de 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	"CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



179
P14

establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.

2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.
3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias.
4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección

179
R1

o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

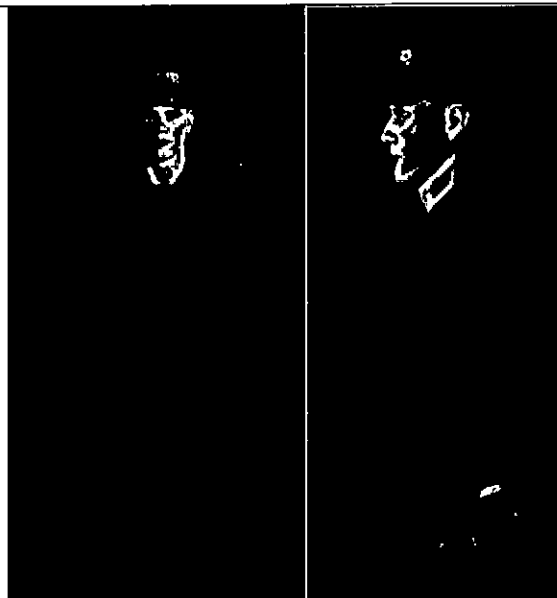
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se

		pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.								
11. PERIODO DEL INFORME		NOVIEMBRE-2021								
		Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Diseño Ovas</td> <td>N/A</td> <td>Se creo el diseño del nuevo Córdova</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:	01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:							
01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova							
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES										
		Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>Diseño Ovas</td> <td>N/A</td> <td>-Adaptación nuevo uniforme Córdova</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	02	Diseño Ovas	N/A	-Adaptación nuevo uniforme Córdova
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:							
02	Diseño Ovas	N/A	-Adaptación nuevo uniforme Córdova							



Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	- Skinning Córdova y pintar influencias



Obligación No. 4:

Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
04	Diseño Ovas	N/A	-Correcciones de hombreras Córdoba

**13. VALOR DEL CONTRATO**

Valor total \$14.980.000.00

Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.505.000.00

14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)

PLANILLA MES OCTUBRE

Obligación	Entidad	Vr. Pago
PENSIÓN	Protección	145.400
SALUD	Compensar	113.600
ARL	Positiva	4.800

15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

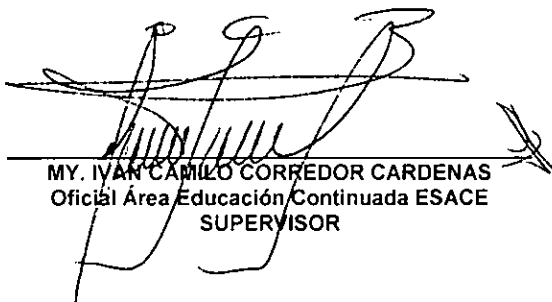


Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de NOVIEMBRE UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOSM/CTE (\$ 1.505.000) correspondiente al mes de Noviembre, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, EN NOVIEMBRE de 2021.



MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS
Oficial Área Educación Continuada ESACE
SUPERVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 09

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DEL 2021

1. No. DEL CONTRATO	340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de marzo del 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora solidaria Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14 /03/ 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
4. CRP	No. CPR No. 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ Identificación 1.04.243.822 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 94g 393-21 Bogotá-Cundinamarca Teléfono de contacto: 3053191187, E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. IVÁN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo: JEFE DE EDUCACIÓN CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 342 – 11 de marzo 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTAN EN LA "ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



182
RW

sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante

	el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere inducido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.																	
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Diseño Ovas</td> <td>N/A</td> <td>Se creo el diseño del nuevo Córdova</td> </tr> </tbody> </table>  Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>Diseño Ovas</td> <td>N/A</td> <td>-Adaptación nuevo uniforme Córdova</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:	01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	02	Diseño Ovas	N/A	-Adaptación nuevo uniforme Córdova	siguiend
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:															
01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova															
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:															
02	Diseño Ovas	N/A	-Adaptación nuevo uniforme Córdova															



Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	- Skinning Córdova y pintar influencias



	Obligación No. 4: Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.		
	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:
	ASUNTO:		
	04	Diseño Ovas	N/A
			-Correcciones de hombreras Córdoba
			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
CC. 1.014.243.822 Expedida en Bogotá
CONTRATISTA

Bogotá, D.C., NOVIEMBRE de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

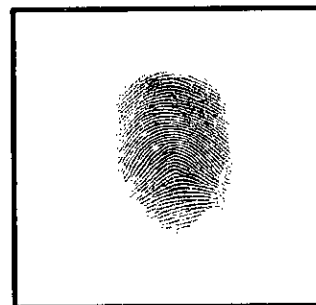
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
340	CENAC EDUCACIÓN	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO	10 meses	1.505.000.00	54207375

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ



Bogotá, Noviembre de 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.014.243.822 expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 340 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

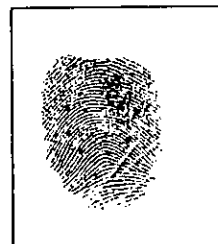
Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud: Compensar	54207375	145.400
Aporte Pensión: Protección	54207375	113.600
Aporte : Positiva	54207375	4.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Noviembre de 2021.

Atentamente

Huella índice derecho



Nombre: **Bryam Ricardo Flórez Martínez**
C.C. **1.014.243.822 DE BOGOTÁ**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bryam Ricardo Flórez Martínez', written over a horizontal line.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
Tipo	Número	Nombre Aportante	Dirección
CC	101423022	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Carrera 94 G # 93 - 21
Forma Presentación	Clase Aportante	Nombre Sucursal	Código
UNICA	I - Independiente		
		Departamento	Departamento
		CIUDAD / MUNICIPIO	CIUDAD / MUNICIPIO
		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
		Exonerado Pago Parafiscales y Salud	NO
		Correo	bryan_flores@hotmail.com
		Teléfono	0000000

DATOS DE LA PLANILLA			
Planilla Asociada	Fecha Pago Asociada (Mantenimiento)	Tipo Planilla	Fecha Pago (Dianmesario)
Periodo Salud	Periodo Pagar	Número Planilla	Cantidad
2021-11	2021-11	55021768	UPC
			1
			TOTAL A PAGAR
			\$269.300

DETALLE POR COTIZANTE										PERSONA										RENDOS LABORALES										CCF										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										SALUD										RENDOS LABORALES										CCF										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
No.	Tipos	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Ident

PAGAR

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1014243822	BRYAN RICARDO FLOREZ MARTINEZ		Carrera 94 G # 93 - 21	0000000	bryann_florez30@hotmail.com
FORMA DE PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					UPC
					1
					0
					TOTAL A PAGAR
2021-11	2021-11	I	30/11/2021	55021788	\$3289 300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Costeación	Valor Mora UPC	Total n. Pages	No. Atiende
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	960066942-7	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALER PENSIÓN

TOTALER PENSION											
Código AFP	Nombre	NIT	Contratación Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes ESP - Suficiencia	Aportes ESP - Suficiencia	Valor Mora Contratación	Valor Mora ESP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	A. I. Protección (ING. + Probación)	800228733-0	145.400	0	0	0	0	0	0	145.400	51.27

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligante	Incapacidades		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011133-6	14,800.00	1	14	1,800	0	0	1,800	1	1	40	14,800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compañía Celsa	590005942-7	5,500	0	0	5,500	1

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliado
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALS POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRT y MORA	Total a Pagar
Salud	1	113 600	113 600
Pension	1	145 400	145 400
Riesgos Laborales	1	4 800	4 800
CCF	1	5 500	5 500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	269 300	269 300

				JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002756547-2021 MOVIMIENTO: ML81N							
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD									
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		900039527-3		EEMB				19.11.2021		Bogotá, Cundinamarca									
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO											
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		1014243822				4500377354													
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS																			
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE		CANT		UD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL	
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA												1,00		UN		1.505.000,00		1.505.000,00	
MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE												TOTALES						1.505.000,00	
RECIBI																			
ALMACENISTA																			
POST-FIRMA																			
JOHNCASQ																			

500 - 51/3321



Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante
15-01-03-088
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Fecha y Hora Sistema
2021-11-24-10:09 a. m

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	683421	Fecha Registro:	2021-11-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Moneda	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	58321	
Valor Inicial:	1.505.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual Original:	Saldo x Ordenar:	1.505.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Valor Actual Original:	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	11.990,00	Valor Neto:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda:	1.483.010,00	Valor IVA:	Nro. Cdp:	18021	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda:	0,00	Atributo Contable:	Comprobante Contable:	630030	
TERCERO									
Identificación:	1014243822	Razon Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:					
CUENTA BANCARIA									
Número:	6391400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	CAJA MENOR	Estado:	Activa		
CUENTA X PAGAR									
Número:	702221	Tipo:	Requisición de servicios y Personal No Dedicados	Identificación:	Fecha de Registro:				
DOCUMENTO SOPORTE									
Número:		Tipo:	09	Cuenta de Cobro	Fecha:	2021-11-23			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC									
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN									
1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF									
FECHA DE PAGO									
2021-11-24									
ESTADO									
Generada									
VALOR A PAGAR									
1.505.000,00									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO									
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS									
NIT 899999061									
BOGOTA DISTRITO CAPITAL									
NOMBRE BENEFICIARIO									
BASE GRAVABLE									
TARIFA									
VALOR DEDUCCION									
0,966 %									
11.990,00									
ORDEN DISPONIBLE PARA ORDENAR									
11.990,00									

Objeto:	
PLAN DE PAGOS	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	
1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	
FECHA DE PAGO	
2021-11-24	
ESTADO	
Generada	
VALOR A PAGAR	
1.505.000,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL	
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	
NIT 899999061	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
NOMBRE BENEFICIARIO	
BASE GRAVABLE	
TARIFA	
VALOR DEDUCCION	
0,966 %	
11.990,00	
ORDEN DISPONIBLE PARA ORDENAR	
11.990,00	

4500377354

POD. PATRICIA GOMEZ FORERO
Contadora CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENACEDU

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	R999990061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0.966 %	11.990.00	11.990.00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-24	1.505.000,00	05 NINGUNO	Pagada

TE. YESSICA GARCIA

TECNICA EN CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500006983

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO	
Nit/CC : 1014243822		Nit/CC : 1014243822	
Telefax : :		Telefax : :	
Telefono : :		Telefono : :	
Dirección : CALLE 102 #7-80		Dirección : CALLE 102 #7-80	
		FECHA DE PAGO: 26.11.2021	
		CIUDAD: BOGOTA	
		CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos. Gen.	
		PAGO POR CHEQUE: :	
		ID. CUENTA: :	
		CUENTA BANCARIA: :	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES									
Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OPS O	OBL 683421	5100003321	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.990,00	0,00	1.493.010,00

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		Valores	
				Nit.	C.costo	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec Gtos.Gen.			0,00	1.493.010,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822		1.493.010,00	0,00

TOTALES							1.493.010,00	1.493.010,00
---------	--	--	--	--	--	--	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OBLI 683421 PRESTADOR SERVICIO NOV 2021 ESACE

TE. YESSICA LORENA
Tesorero / Pagador

Beneficiario

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	BRYAN RICARDO FLOREZ	NIT O CEDULA	1014243822
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	63914400319
		BANCO	AHORROS-BANCOLOMBIA
SOLICITUD DE CDP	18221	FECHA	11/03/2021
CDP	18021	FECHA	11/03/2021
CONTRATO N°	340-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	14/03/2021
CRP	58321	FECHA	16/03/2021
FACTURA	10	FECHA	31/12/2021
ACTA SATISFACCION	10	FECHA	31/12/2021
INF SUPERVISION	10	FECHA	31/12/2021

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	1.435.000,00
	SALUD	269.300,00
	SUB - TOTAL	1.165.700,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	13.861,80
	VALOR A PAGAR	1.421.138,20

OBCI-727021

CXP-745521

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 10

FECHA: DICIEMBRE DEL 2021

Yo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.014.242.822 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.435.000.00) PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

Por concepto de:

CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DEL CONTRATO- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$14.980.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ

Identificación: 1.014.243.822 de Bogotá

Lugar de Residencia: Carrera 94G #93-21

Teléfono : 3053191187

Cuenta de Ahorros : 63914400319 - BANCO BANCOLOMBIA

Bryam R. Flórez M

Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐

No. 10
Bogotá D.C DICIEMBRE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ Identificación: 1014243822 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 94 G No. 93-91 Teléfono de contacto: 3053191187 E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo Oficial Educación Continuada Resolución de nombramiento No. 342 del 11 de marzo de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato- 340- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021 Fecha de suscripción 16 marzo 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/03/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP – 18021 Fecha expedición- 11-03-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-03-01-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto- A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente- NACIÓN Recurso- 10 Valor \$14.980.000.00
6. CRP	No. CDP - 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 central administrativa y contable especializada de educación Dependencia: 088 - central administrativa y contable especializada de educación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses hasta el 31 de diciembre de 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	"CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. 2. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. 3. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



195
RLV

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar

2021

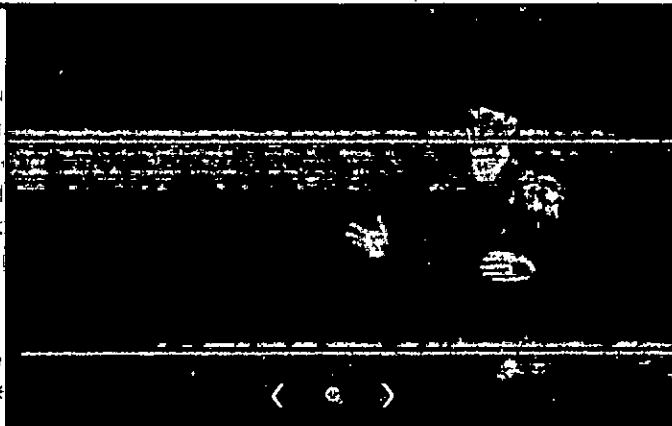
FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



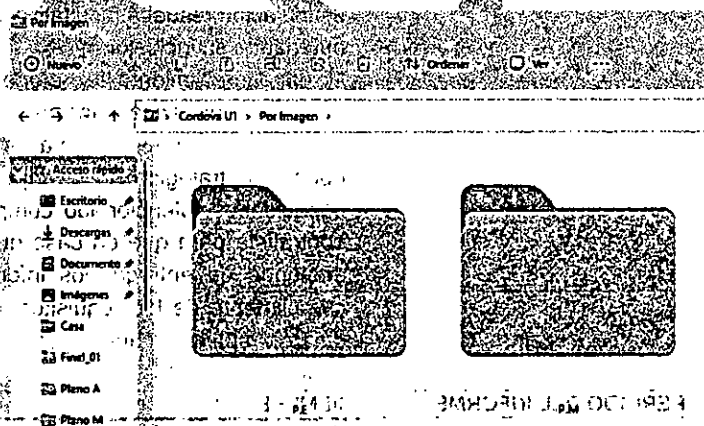
	encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.								
11. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2021								
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuada establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. <table><tr><td>No</td><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO:</td></tr><tr><td>01</td><td>Diseño Ovas</td><td>N/A</td><td>Se creo el diseño del nuevo Córdova</td></tr></table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:	01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:						
01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova						



Obligación No. 2:

Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.

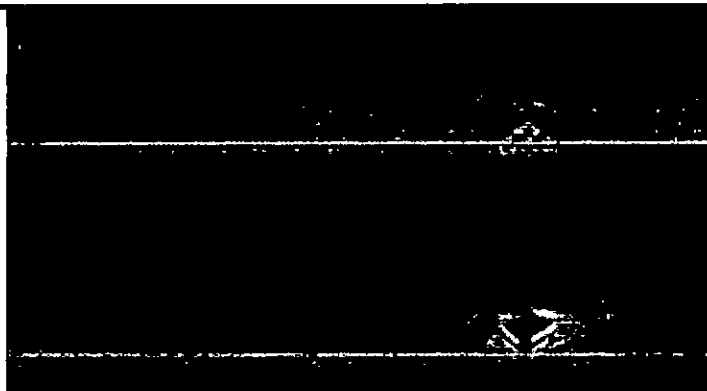
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	Diseño Ovas	N/A	-render encapsulado en carpetas.



Obligación No.3

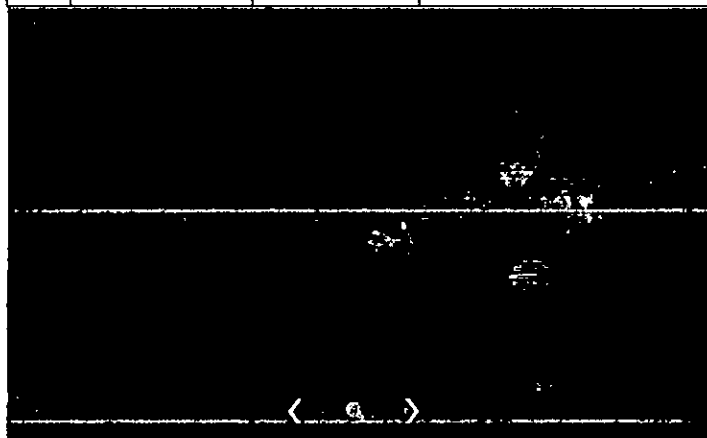
Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	Corrección de animación.



Obligación No. 4:
Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
04	Diseño Ovas	N/A	-Iluminación.



13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$14.980.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$1.435.000.00														
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL) PLANILLA MES NOVIEMBRE <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>145.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>113.600</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>4.800</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	Protección	145.400	SALUD	Compensar	113.600	ARL	Positiva	4.800
Obligación	Entidad	Vr. Pago													
PENSIÓN	Protección	145.400													
SALUD	Compensar	113.600													
ARL	Positiva	4.800													
15. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.														

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL X Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de DICIEMBRE UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOSM/CTE (\$ 1435.000) correspondiente al mes de Diciembre, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, **EN DICIEMBRE de 2021.**


MY. IVAN CAMILO CORREDOR CARDENAS
 Oficial Área Educación Continuada ESACE
 SUPERVISOR

198
FV

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 10

BOGOTA, DICIEMBRE DEL 2021

1. No. DEL CONTRATO	340-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de marzo del 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600-47994000060759 Entidad que expide la póliza: Aseguradora solidaria Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14 /03/ 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
4. CRP	No. CPR No. 58321 Fecha expedición: 16 DE MARZO DE 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 14.980.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ Identificación 1.04.243.822 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 94g 393-21 Bogotá-Cundinamarca Teléfono de contacto: 3053191187, E-mail de contacto: bryam_florez93@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. IVÁN CAMILO CORREDOR CARDENAS Cargo: JEFE DE EDUCACIÓN CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 342 – 11 de marzo 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA "ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo el plan de trabajo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo. Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma. Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020, "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante

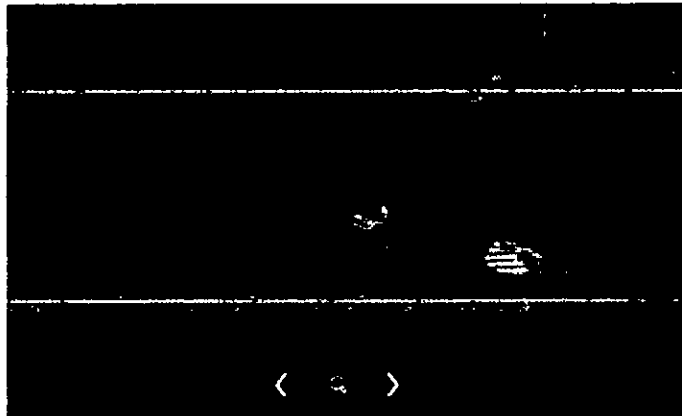
2021

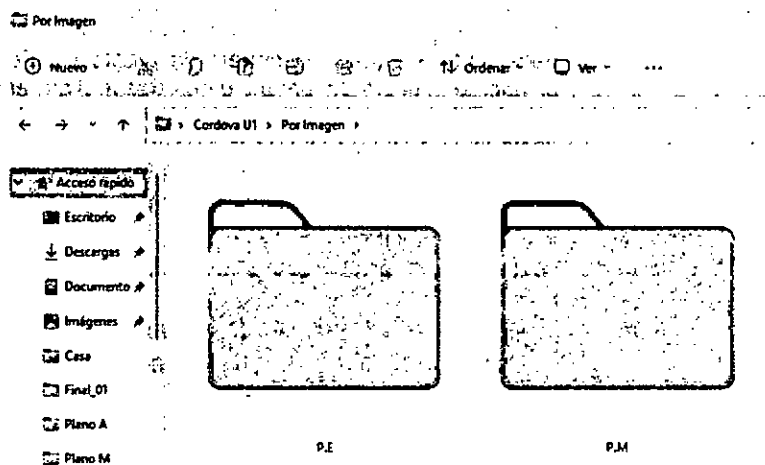
FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



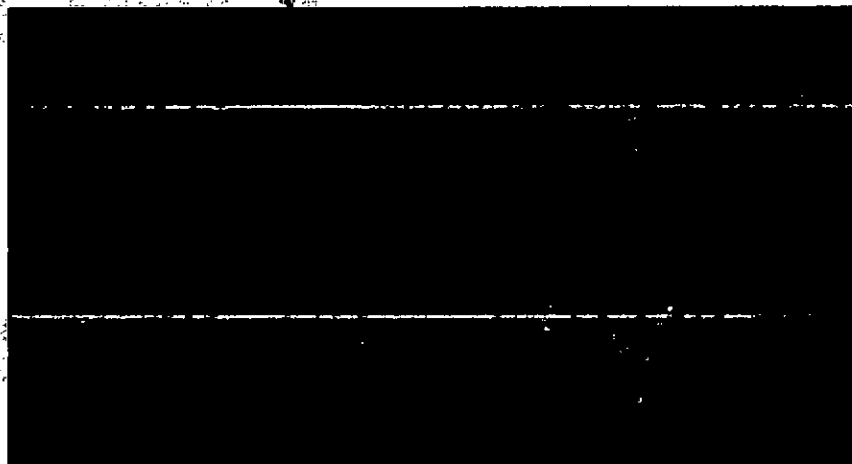
	el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.									
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Elaboración de los contenidos virtuales utilizando las herramientas de diseño adecuadas, siguiendo establecido por el asesor temático, el pedagogo y luego de la corrección de estilo.	sigu								
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO:</th></tr><tr><td>01</td><td>Diseño Ovas</td><td>N/A</td><td>Se creo el diseño del nuevo Córdova</td></tr></table>		No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:	01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova
	No		TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:					
01	Diseño Ovas	N/A	Se creo el diseño del nuevo Córdova							
										
	Obligación No. 2: Realizar la encapsulación del contenido para subirlo a la plataforma.									
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr><tr><td>02</td><td>Diseño Ovas</td><td>N/A</td><td>-render encapsulado en carpetas.</td></tr></table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	02	Diseño Ovas	N/A	-render encapsulado en carpetas.	
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:							
02	Diseño Ovas	N/A	-render encapsulado en carpetas.							



Obligación No.3

Realizar las correcciones a que haya lugar, si son necesarias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
03	Diseño Ovas	N/A	- Corrección de animación.



Obligación No. 4:

Las demás que le sean asignadas de acuerdo a las necesidades.

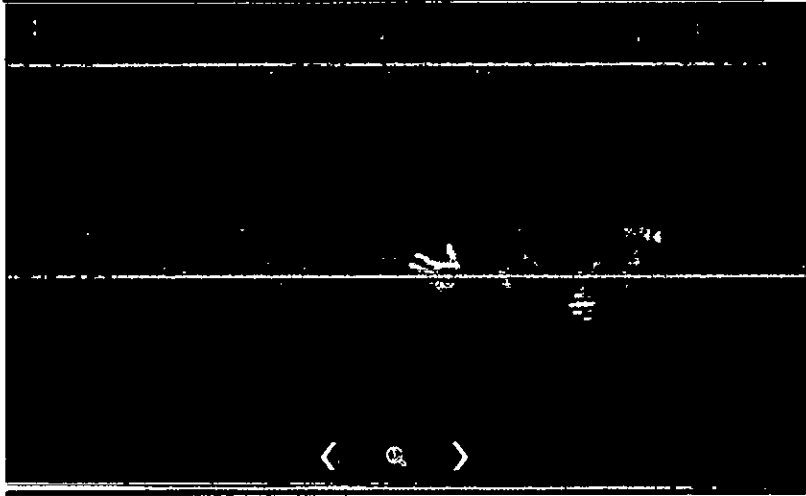
2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
	04	Diseño Ovas	N/A	-Iluminación.
				
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021

Bryam R. Flórez M

BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ
CC. 1.014.243.822 Expedida en Bogotá
CONTRATISTA

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
esase@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bogotá, D.C., DICIEMBRE de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

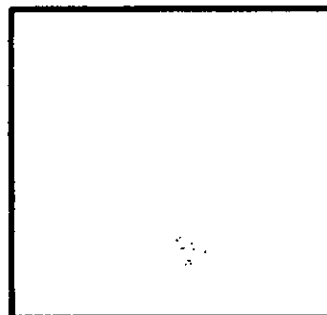
No. CONTRAT O	ENTIDAD CONTRANTANT E	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIO N	VALOR MENSUALE S	No. De planilla de aportes
340	CENAC EDUCACIÓN	CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO	10 meses	1.505.000.00	55021768

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,


BRYAM RICARDO FLOREZ MARTÍNEZ
C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ

HUELLA INDICE DERECHO



Bogotá, Diciembre de 2021

Señor Coronel

MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRYAM RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.014.243.822 expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **340 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "CAPACITAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL MATERIAL VIRTUAL PARA LOS CURSOS QUE SE ADELANTRAN EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

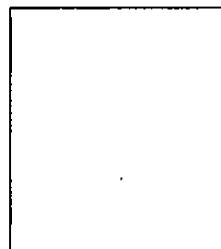
Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud: Compensar	55021768	145.400
Aporte Pensión: Protección	55021768	113.600
Aporte : Positiva	55021768	4.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Diciembre de 2021.

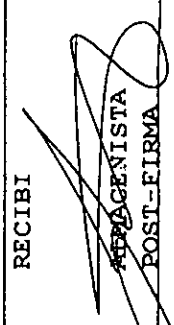
Atentamente

Huella índice derecho



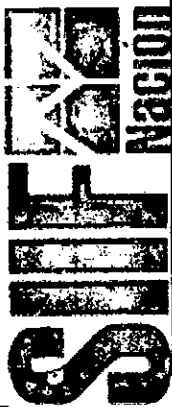
Bryam R. Florez M

Nombre: **Bryam Ricardo Flórez Martínez**
C.C. 1.014.243.822 DE BOGOTÁ

				JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5002773349-2021 MOVIMIENTO: ML81N					
JNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD							
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC		900039527-3		EEMB				04.12.2021		Bogotá, Cundinamarca							
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO									
FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO		1014243822				4500377354											
TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS																	
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL								
							UN	1.435.000,00	1.435.000,00								
CAPACITAR Y COORDINAR LA ELA												1,00		1.435.000,00		1.435.000,00	
MONTO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE												TOTALES		1.435.000,00			
RECIBI																	
																	
AGENTE																	
POST-FIRMA																	
JOHNCASQ																	
Fecha: 06.12.2021		10:14:12										Pag. No. 1 / 1					

Pagina 1 de 1

205
RV



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mjdelgad
Unidad ó Subunidad 15-01-03-088
Ejecutora Solicitante: JOHAN ESTEBAN DELGADO GUALDRON
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-24-2:11 p. m. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	343536921	Fecha Registro:	2021-12-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	727021	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2021-12-15	Código de Referencia:		04500731600343536921	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Bruto:	1.435.000,00	Valor Deducciones:		11.261,00	Valor Neto:	1.423.739,00	Saldo x Pagar:	0.00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.435.000,00	Valor Deducciones	11.261,00	Valor Neto	1.423.739,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudó:		
Bruto Reintegrado Pesos:		0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:		0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1014243822	Razón Social:	BRYAM RICARDO FLOREZ MARTINEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	63914400319	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	OBLIGACION 727021	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2021-12-06

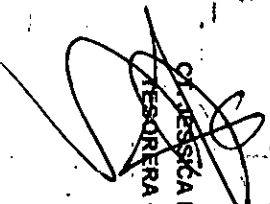
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		1,435,000.00	0.00	1,435,000.00					Pesos	0.00	0.00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	8698989081	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	11,261,00	11,261,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-15	1,435,000.00	05 NINGUNO	Pagada


CECILIA LOREN ALUGO MEJIA
TESORERA CENAC EDUCACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500007645

ACREEDOR

FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
Telefono :
Direccion : CALLE 102 #7-80

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

FLOREZ MARTINEZ BRYAM RICARDO
NIT/CC : 1014243822
Telefono :
Direccion : CALLE 102 #7-80

FECHA DE PAGO: 15.12.2021
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Glos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUS OBL 7	OBL 72702	5100003583	1.435.000,00	0,00	0,00	0,00	11.261,00	0,00	1.423.739,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	11.261,00	0,00	1.423.739,00

			RESUMEN CONTABLE		Valores	
Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Glos.Gen.		0,00	1.423.739,00
002	25	2490550010	Servicios	1014243822	1.423.739,00	0,00

TOTALES					1.423.739,00	1.423.739,00
---------	--	--	--	--	--------------	--------------

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OBLI 727021 PAGO PS DICIEMBRE 2021 ESACE

CIYESICA LORENA LUGO MEJIA
Tesorero / Pagador

Beneficiario